



**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OAXACA 2025 – 2027

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PROCOPIO GAUDENCIO MARTINEZ RAMIREZ SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUÍZ NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE LA COLONIA REFORMA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CJ/REC/063/2025, PROMOVIDO POR ADRIANA SOLEDAD LOPEZ JIMENEZ, POR UN TÉRMINO DE 48 HORAS, CON RELACIÓN A LA INSTRUCCIÓN DE LA LICENCIADA PRISCILA ANDREA AGUILA SAYAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 120 Y 121 DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASÍ LO PUBLICA Y FIRMA ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTINEZ RAMIREZ SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.





OFICINA DE ACTUARÍA

OFICIO NÚMERO: TEEO/SG/A/7998/2025

EXPEDIENTE: C.A./137/2025

PROMOVENTE: Adriana Soledad López Jiménez, Militante del Partido Acción Nacional, mujer indígena e Integrante de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

ASUNTO: Se remite documentación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de octubre de 2025.

COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 56 y 59 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo plenario de reencauzamiento de ocho de octubre de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca**, dentro del expediente al rubro indicado, por medio del presente, **atentamente me permito NOTIFICAR** el contenido íntegro y textual del proveído de referencia, en el que **se reencauza la documentación del medio de impugnación del expediente referido**, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva de inmediato la solicitud de medidas cautelares y, en su momento, emita la resolución que conforme a derecho resulte procedente.

Por lo que **SE LE ORDENA** para que, a la brevedad a partir de la presente notificación y en plenitud de atribuciones, resuelva lo que en derecho corresponda a través de la vía idónea consagrada en su normativa interna; tramite la controversia planteada, haciendo saber a las partes las reglas especiales en los casos de violencia política por razón de género. Asimismo, **deberá notificar** a la parte actora en un **plazo máximo de veinticuatro horas; debiendo comunicar** a este Tribunal dentro de las **veinticuatro horas** siguientes, remitiendo copia certificada de la determinación y su notificación a las partes.

Para tal efecto, adjunto al presente, copia simple del acuerdo citado, el cual consta de cinco (5) fojas, así como el original del escrito de demanda y anexos, mismo que consta de cuarenta y cinco (45) fojas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LIC. RODRIGO ORTEGA GALLARDO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL EL ESTADO DE OAXACA.

EMH



ACUERDO PLENARIO DE REENCAUZAMIENTO

EXPEDIENTE: C.A./137/2025

PARTE ACTORA: ADRIANA SOLEDAD LÓPEZ JIMÉNEZ¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENCIA Y SECRETARÍA
GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA
ÁNGELES CRUZ LÓPEZ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO²

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dicta **acuerdo** mediante el cual reencauza a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional³ el escrito de demanda presentado por Adriana Soledad López Jiménez, quien forma parte de la Comisión Permanente Estatal de ese partido en Oaxaca, toda vez que el acto impugnado no es definitivo y no se advierte una causa válida que justifique conocerlo mediante el salto de instancia.

I. ANTECEDENTES

De los hechos narrados, de las constancias que obran en autos, así como de las cuestiones que constituyen un hecho notorio, se advierte lo siguiente:

PRIMERO. Inicio de funciones del Comité Directivo Estatal.

El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca inicio su administración el día once de febrero del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Elección de la actora como integrante de la Comisión permanente.

Con fecha doce de junio, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal se

¹ En lo subsecuente parte actora o promovente.

² Todas las fechas corresponden al dos mil veinticinco, salvo precisión en contrario.

³ En adelante Órgano de Justicia.

nombró a Adriana Soledad López Jiménez, como integrante de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, para el periodo 2025-2028.

TERCERO. Turno del medio de impugnación. Mediante acuerdo instructor de tres de octubre, la Magistrada Presidenta tuvo por recibida la documentación remitida, ordenando la formación del presente Cuaderno de Antecedentes bajo la clave **C.A./137/2025**. Asimismo, instruyó su registro en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) y su turno a esta ponencia para su debida sustanciación.

CUARTO. Propuesta de reencauzamiento. Por acuerdo de ocho de octubre, la Magistrada instructora propuso reencauzar la demanda, al *Órgano de Justicia*.

II. COMPETENCIA

Este Tribunal Electoral, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo previsto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴; 25 apartado D y 114 BIS, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca⁵; y, 107, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Material Electoral y Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca⁶.

Ahora bien, el dictado del presente proveído compete a este *Órgano Jurisdiccional* actuando en forma colegiada, porque implica determinar, cuál es el órgano que debe conocer del escrito de demanda presentado por la promovente ante los actos impugnados a los Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

En este sentido, la decisión que se adopte no constituye un acuerdo de mero trámite, sino una modificación a la sustanciación del procedimiento, por lo que se aparta de las facultades de la Magistratura instructora.

Lo anterior en términos de la Jurisprudencia 11/99, de rubro: **"MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL**

⁴ En lo subsecuente Constitución Federal

⁵ En adelante Constitución Local.

⁶ En lo subsecuente *Ley de Medios Local*.



PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR.”

III. PRECISIÓN DEL ACTO RECLAMADO Y ÓRGANO RESPONSABLE.

La promovente en su escrito de demanda, controvierte de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca; la negativa de informarle sobre la validez de los permisos justificados para faltar a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional de fecha treinta de agosto, y la omisión de convocarla a la sesión de la Comisión Permanente Estatal de veintinueve de septiembre, actos que desde su óptica constituyen violencia política en razón de género, lo que, a su juicio ha generado un patrón de obstaculización sistemática al ejercicio del cargo, vulnerando sus derechos de participación política.

IV. CAUSAL DE IMPROCEDENCIA

A juicio de este Tribunal Electoral, no se acredita el supuesto legal que permita asumir competencia sobre la controversia, por lo que la resolución puede emitirse dentro del cuaderno de antecedentes, ya que el trámite no tendría un efecto práctico. De acuerdo con lo previsto en los artículos 1, numeral 1, y 19, apartado 2, de la Ley de Medios local, debe realizarse un análisis preliminar sobre la procedencia de los medios de impugnación, aun cuando las partes no hayan señalado alguna causa de improcedencia.

En ese sentido, las causales de improcedencia o sobreseimiento deberán ser manifiestas e indubitables, es decir, deben advertirse de forma clara, ya sea del escrito de demanda, de los documentos que a la misma se adjunten, o de las demás constancias que obren en autos, de tal forma que, sin entrar al examen de los agravios expresados y las demás pretensiones de la parte actora, no haya duda en cuanto a su existencia.⁷

El artículo 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Federal, establece que para que una ciudadana o ciudadano pueda acudir a la jurisdicción de este Tribunal Electoral por violaciones a sus derechos político-electorales cometidas por el partido político al que se encuentre afiliado deberá agotar previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas del partido.

⁷ Al crisol de la tesis L/97 dictado por la *Sala Superior*, cuyo rubro es “**ACCIONES. SU PROCEDENCIA ES OBJETO DE ESTUDIO OFICIOSO**”.

Establecido lo anterior, este Tribunal concluye que el Cuaderno de Antecedentes promovido por la actora resulta improcedente, **al no cumplir con el principio de definitividad, ya que no se ha agotado la instancia partidista previa**, conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 1, inciso g), de la *Ley de Medios local*.

En principio, es importante precisar que, los juicios o recursos sólo serán procedentes cuando se agoten todas las instancias previas y se realicen las gestiones necesarias para ejercer el derecho vulnerado, en la forma y en los plazos establecidos en las leyes respectivas.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁸ ha sostenido que, el principio de definitividad se cumple cuando se agotan previamente las instancias que reúnan las características siguientes:

- a) Que sean idóneas, conforme a las leyes locales respectivas, para controvertir el acto o resolución impugnada y,
- b) Que, conforme a los propios ordenamientos, sean aptas para modificar, revocar o anular tales actos o resoluciones

Por otra parte, el artículo 47, párrafo 2, de la Ley de General Partidos Políticos dispone que, las controversias relacionadas con los asuntos internos de los partidos políticos serán resueltas por los órganos establecidos en sus estatutos para tales efectos y, sólo una vez que se hayan agotado los medios partidistas de defensa, los militantes tendrán derecho de acudir ante este *Tribunal*.

Tal disposición, tutela los principios de autoorganización y autodeterminación del que gozan los partidos políticos, ya que reconoce que dichos institutos, cuentan con la facultad de resolver sus asuntos internos para la consecución de sus fines.

De este modo, en condiciones ordinarias, se presume que las instancias, juicios o recursos partidistas o locales son instrumentos aptos para reparar adecuadamente las violaciones generadas por el acto o resolución cuestionada e incluso regularmente permiten una mayor inmediatez entre los ciudadanos y el acceso a la justicia.⁹

⁸ En lo subsecuente Sala Superior.

⁹ Criterio similar sostenido en el Acuerdo emitido por *Sala Superior* en el expediente SUP-JDC-254/2024 Y ACUMULADO.



En consecuencia, por regla general, las y los ciudadanos que presentan una demanda deben agotar las instancias legales o partidistas previas.

Únicamente de manera excepcional, la ciudadanía queda exonerada de agotar los medios de impugnación ordinarios, cuando su agotamiento se traduzca en una amenaza seria para los derechos sustanciales que son objeto del litigio.¹⁰

Sin embargo, en caso de que no exista una amenaza seria para los derechos sustanciales objeto del litigio, se deben agotar los recursos propios del partido antes de acudir a las instancias jurisdiccionales estatales o federales, según sea el caso.

Finalmente, es importante precisar que, la *Sala Superior* ha sostenido, que los actos intrapartidistas, por su propia naturaleza son reparables. Es decir, la irreparabilidad de ningún modo opera en los actos y resoluciones emitidos por los institutos políticos, sino sólo aquellos derivados de alguna disposición Constitucional o legal como puede ser, por ejemplo, las etapas de los procesos electorales previstos constitucionalmente.¹¹

• CASO CONCRETO

Ahora bien, la parte actora en su escrito de demanda, impugna la negativa de informarle sobre la validez de los permisos justificados para faltar a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Oaxaca, de fecha treinta de agosto y la omisión de convocarla a la sesión de la Comisión Permanente Estatal de veintinueve de septiembre actos que constituyen violencia política en razón de género, lo que, a su juicio ha generado un patrón de obstaculización sistemática al ejercicio del cargo, vulnerando sus derechos de participación política.

En este caso, corresponde a la Órgano de Justicia conocer primero el medio de impugnación antes de acudir a la jurisdicción de los Tribunales, en observancia al criterio emitido por la *Sala Superior* en el juicio ciudadano SUP-JDC-1030/2024.

¹⁰ Véase en la Jurisprudencia 9/2001, de rubro: "DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. SI EL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS ORDINARIOS IMPLICAN LA MERMA O EXTINCIÓN DE LA PRETENSIÓN DEL ACTOR, DEBE TENERSE POR CUMPLIDO EL REQUISITO."

¹¹ El criterio en cuestión se encuentra contenido *mutatis mutandis*, en la Jurisprudencia 45/2010, cuyo rubro es: "REGISTRO DE CANDIDATURA. EL TRANSCURSO DEL PLAZO PARA EFECTUARLO NO CAUSA IRREPARABILIDAD"

En el precedente observado por este Tribunal, la *Sala Superior*, al analizar la normativa estatutaria del partido, interpretó que el artículo 121, inciso b) y d), de los Estatutos dispone que la Comisión de Justicia es competente para resolver controversias derivadas de actos y resoluciones de las autoridades partidistas, excepto en casos de sanciones aplicadas a militantes, los cuales corresponden a la Comisión de Orden y Disciplina.

En ese contexto, para determinar qué órgano debía conocer sobre los actos u omisiones de los Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca, se debe de observar lo establecido en el artículo 47, párrafo segundo, de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que las controversias relacionadas con asuntos internos de los partidos deben resolverse por los órganos señalados en sus estatutos. Solo después de agotar los medios partidistas de defensa, los militantes pueden acudir al Tribunal Electoral.

Se sostuvo que, dado que los partidos políticos gozan de autonomía para regular su vida interna, las autoridades electorales solo pueden intervenir en términos de la Constitución y la ley. Las instancias partidistas son el medio idóneo para reparar violaciones a derechos internos y garantizar un acceso más inmediato a la justicia para la militancia.

Por tanto, este Tribunal concluye que, en el caso, corresponde al Órgano de Justicia revisar los actos y omisiones de los Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal de PAN en Oaxaca, sin que exista impedimento para que dicha instancia partidista conozca y resuelva la controversia.

Sin que este Tribunal Electoral advierta que tal determinación afecte la pretensión última del promovente ni amenace su derecho a que, de asistirle la razón, se le restituya en los aspectos que considera vulnerados, ya que ello puede ser reparado, en su caso, por el Órgano de Justicia desde esa primera instancia y, de no ser así, tendría todavía esta instancia para hacer valer sus derechos.

Lo que es acorde con el fortalecimiento de la distribución de competencias en el sistema electoral entre las instancias interpartidistas, locales y federales, toda vez que propicia el reconocimiento, la participación y colaboración de los distintos ámbitos de impartición de justicia electoral en beneficio de una aplicación extensiva del derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, en términos de la razón esencial de la



jurisprudencia 15/2014 de la Sala Superior de rubro **FEDERALISMO JUDICIAL. SE GARANTIZA A TRAVÉS DEL REENCAUZAMIENTO DE ASUNTOS A LA AUTORIDAD LOCAL COMPETENTE AUN CUANDO NO ESTÉ PREVISTA UNA VÍA O MEDIO DE IMPUGNACIÓN ESPECÍFICO PARA IMPUGNAR EL ACTO RECLAMADO**, consultable en: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 7, número 15, 2014, páginas 38, 39 y 40.

V. REENCAUZAMIENTO

Por lo expuesto y fundado, corresponde **reencauzar** la documentación del medio de impugnación a la **Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional**, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, resuelva de inmediato la solicitud de medidas cautelares y, en su momento, emita la resolución que conforme a derecho resulte procedente

De ahí que, en aras de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la justicia de la promovente, conforme al artículo 17, párrafo 2, de la *Constitución Federal*, se **ordena a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional**, para que, a la brevedad, a partir de que este acuerdo plenario le sea notificado y en plenitud de atribuciones, resuelva lo que en Derecho corresponda, a través de la vía idónea consagrada en su normativa interna, tramite la controversia planteada, haciendo saber a las parte las **reglas especiales en los casos de violencia política por razón de género**¹². Asimismo, deberá notificar a la parte actora en un plazo máximo de **veinticuatro (24) horas**.

¹² ¹² A partir de la Tesis 1a. C/2014 (10a.) de rubro; ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, la Suprema Corte de Justicia delimitó la metodología a utilizar para juzgar con perspectiva de género, de ahí, perfiló los alcances de este ejercicio en la Guía para juzgar con perspectiva de género emitida por el Alto Órgano Jurisdiccional.

La evolución de la línea de interpretación judicial tuvo adecuaciones por parte de la Sala Superior, donde en precedentes como SUP-RAP-393/2018, SUP-REC-91/2020 y SUP-REC-122/2022 entre otros, **estableció la presunción de veracidad de lo narrado por la víctima**, así como el análisis de las pruebas a partir de la perspectiva de género.

Es decir, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han definido que las personas operadoras jurídicas deben de utilizar el juzgamiento con perspectiva de género, aplicando para ello reglas valorativas en la materia, tal como lo es la **reversión de la carga de la prueba**.

Lo anterior no implica trastocar el principio de presunción de inocencia o equilibrio procesal, sino que, respetando estos principios, se debe de analizar los asuntos puestos a consideración desde una perspectiva de género.

En torno a ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido que, si bien es trascendental el juzgar con las reglas atinentes cuando se trata de violencia política en razón de género, estas reglas deben de hacer del conocimiento a la responsable o parte denunciada para su adecuada defensa.

En efecto, en las diversas ejecutorias SUP-REC-200/2022, SX-JDC-92/2022 y SX-JDC-93/2022 acumulados, SX-JDC-5096/2022, SX-JDC-6665/2022 y relativos, se estableció la obligación de los

Debiendo comunicarlo a este Tribunal dentro de las **veinticuatro (24) horas** siguientes, remitiendo copias certificadas de la determinación y su notificación a las partes.

En este contexto, el plazo establecido para emitir la determinación no solo respeta la autonomía del partido en la conducción de sus procesos internos, sino que también asegura el acceso efectivo a la justicia de la promovente, permitiéndoles ejercer plenamente su derecho de defensa. Al garantizar que la promovente pueda agotar la cadena impugnativa dentro de los tiempos establecidos, se busca equilibrar el principio de definitividad con la necesidad de evitar posibles afectaciones irreparables a sus derechos político-electorales.

De esta manera, se salvaguarda la integridad del proceso interno del partido y se asegura que cualquier controversia sea resuelta de manera oportuna y conforme a Derecho, permitiendo que todas las partes involucradas participen en igualdad de condiciones y bajo el marco de certeza y legalidad que debe regir los procedimientos democráticos.

Es de precisar que, el reencauzamiento del escrito de la parte actora a la instancia intrapartidaria no implica vulneración algún al derecho humano de acceso a la justicia, en razón de que se reencauza a una vía de impugnación que resulta apta, suficiente y eficaz para obtener la restitución del orden jurídico y del derecho vulnerado.

Con esto, se cumple lo dispuesto en los artículos 41, base I, de la Constitución Federal, y 43, apartado 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos, que señalan que las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que indique la propia Constitución y las leyes, así como la obligación de contar con un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual debe de ser independiente imparcial y objetivo.

tribunales e institutos locales, así como las salas regionales del referido Tribunal Electoral Federal, de informar las reglas aplicables cuando se está ante un caso de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De esa manera, esta previsión que se realiza de manera ordinaria cuando se requiere el informe circunstanciado a las autoridades responsables o se emplaza a la parte denunciada en el procedimiento especial sancionador, no se trata de una cuestión que necesite de la consideración del órgano colegiado.

Lo anterior porque como se ha relatado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido dicha la obligatoriedad para los tribunales locales y en tanto, ha pasado a formar parte del trámite ordinario de este tipo de asuntos.



Por consiguiente, **se instruye a la Secretaría General de este Tribunal** que, para cumplir lo acordado, remita a la **Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional**, el original del escrito de demanda y anexos, que motivaron la integración de este juicio, previa copia certificada que se deje en autos para su constancia.

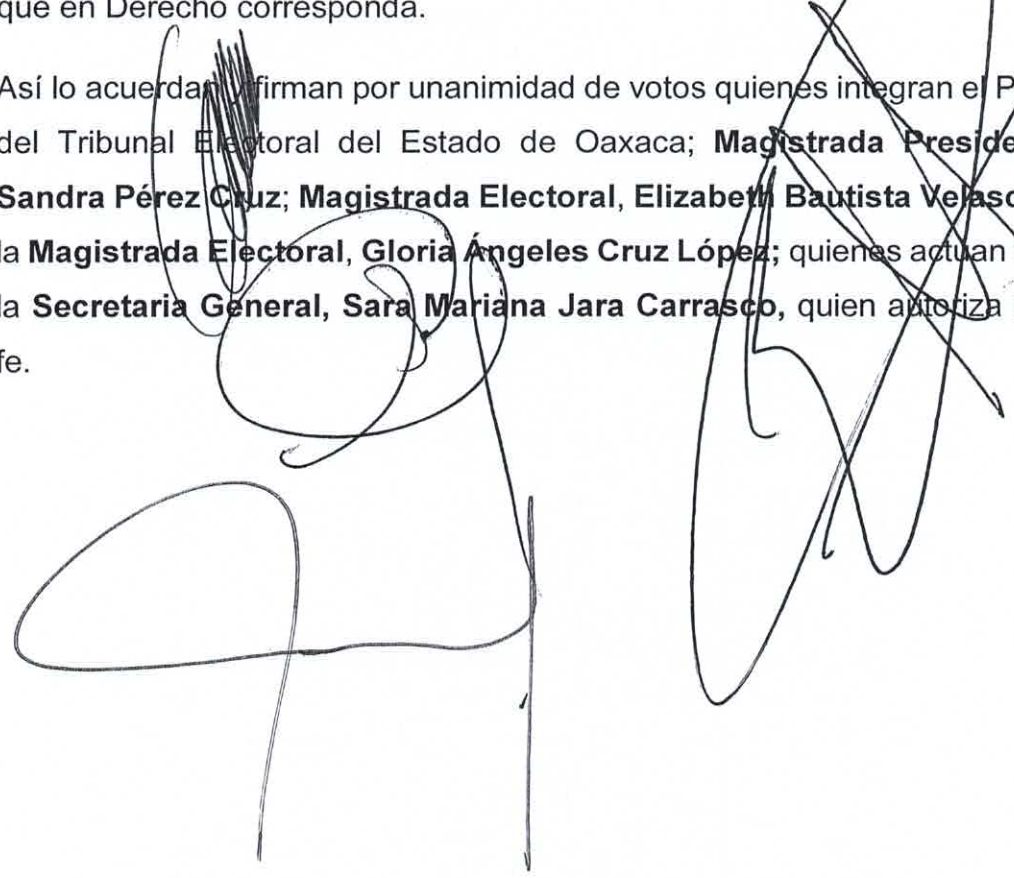
Por lo expuesto motivado y fundado se:

ACUERDA:

PRIMERO. Es **improcedente** el presente medio de impugnación promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se **reencauza** la documentación presentada por Adriana Soledad López Jiménez, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional de Oaxaca, que motivó la integración de este juicio, a la *Comisión de Justicia*, para que en el ejercicio pleno de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

Así lo acuerdan y firman por unanimidad de votos quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; **Magistrada Presidenta, Sandra Pérez Cruz; Magistrada Electoral, Elizabeth Bautista Velasco; y la Magistrada Electoral, Gloria Angeles Cruz López;** quienes actúan ante la **Secretaría General, Sara Mariana Jara Carrasco,** quien autoriza y da fe.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

C.A/137/2025

MGACL



C. MAGISTRADAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Quien suscribe, **Adriana Soledad López Jiménez**, en mi calidad de **militante del Partido Acción Nacional**, **mujer indígena e INTEGRANTE DE LA COMISION PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle Niza Navani número 108, Colonia Neza Cubi, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, autorizando para tales efectos el correo electrónico **adrianajmz87@gmail.com** y el número de teléfono **9515473453**, comparezco respetuosamente para exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 5, numeral 9 y 9 de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, así como en lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, comparezco a interponer el presente juicio para la protección de mis derechos políticos electorales en contra de los titulares de la Presidencia y Secretaria General del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional, por la negativa de informarme sobre la validez de mis permisos justificados para faltar a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional de fecha 30 de agosto de 2025 y la omisión de convocarme a la sesión de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional de fecha 29 de Septiembre de 2025 actos que constituyen **violencia política en razón de género** y que vulneran mis derechos de participación política.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se define como:

Toda acción u omisión, realizada por sí o por interpósita persona, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Asimismo, el artículo 5, numeral 9, de la citada Ley dispone que:

El Tribunal, en cualquier asunto que conozca, y en el cual advierta posibles actos de violencia política hacia las mujeres en razón de género, deberá dictar de oficio las medidas de protección necesarias.

ANTECEDENTES

Estos antecedentes, si bien no forman parte de la litis, los expongo como **contexto relevante**, en mi calidad de **mujer indígena militante del Partido Acción Nacional**, para acreditar una trayectoria en la que he sido reiteradamente víctima de actos que vulneran mis derechos de militancia y participación política.

Recibir lo descrito al reverso
de la última hoja del presente
escrito. Eduardo Polo

He participado en el Partido Acción Nacional desde el grupo homogéneo de Acción Juvenil en el año 2008, afiliándome como miembro adherente y posteriormente, el 14 de diciembre de 2010, obteniendo mi militancia como miembro activo. A lo largo de mi trayectoria partidista, he participado en las distintas representaciones del PAN ante diversos consejos municipales, distritales y federales como demuestro en el correo que envié para solicitar mis constancias para participar en el proceso de elección al consejo estatal y nacional. Sin embargo, desde el proceso interno de 2016, al participar con militantes opositores a la dirigencia estatal, he sido víctima de diversos actos que han vulnerado mis derechos como militante.

En el año 2019 participé para ser consejera estatal en el municipio de Santiago Apóstol, Oaxaca. El entonces secretario de fortalecimiento interno, ciudadano Reynaldo Acevedo García, junto con el coordinador regional Moisés Gildardo Carreño Muñoz, obstaculizaron la celebración de la asamblea. A pesar de ello, se pudo llevar a cabo la asamblea municipal acreditando la presencia de los militantes y con autorización del Secretario General del CDE y de Fortalecimiento del Comité Ejecutivo Nacional.

En el proceso interno del año 2022 participé como candidata a Consejera Nacional y Consejera Estatal en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; sin embargo, durante los actos preparatorios se extravió mi registro para consejera estatal por parte de la Comisión Electoral presidida por el Lic. Perfecto Rubio Heredia, lo cual me generó una profunda frustración, pues representó una forma de negarme un derecho ganado con esfuerzo y convicción. En ese mismo proceso, siendo candidata a Consejera Nacional, recibí múltiples llamadas de presión de diversos militantes y dirigentes, entre ellos Reynaldo Acevedo García actualmente Secretario de fortalecimiento interno del Comité Directivo Estatal, Francisco Javier López Chávez actual Secretario General Adjunto del Comité Directivo Estatal y el propio Perfecto Rubio Heredia entonces Presidente de la Comisión Electoral Organizadora del Proceso, quienes me pedían desistir de mi aspiración a participar como candidata a Consejera Nacional en la Asamblea Estatal de Oaxaca. En ese momento, por orgullo y por la firmeza de mis convicciones, me negué a considerarme víctima y no denuncié públicamente lo que viví; sin embargo, con el paso del tiempo reconozco que esos hechos constituyeron violencia política en razón de género, que buscó desanimarme y silenciarme, y que hoy se revela como parte de un patrón que intenta minar mi ánimo y mi legítimo derecho de participación.

Durante la administración presidida por la Lic. Perla Marisela Woollrich Fernández, fui invitada a participar como secretaria de vinculación con la sociedad y como secretaria de promoción política de la mujer (mayo 2023 a octubre 2024), además de representaciones ante órganos electorales y ante el frente amplio por México, cargos desempeñados con pasión, compromiso y entrega, no omito mencionar que en dicha administración en el año 2024 la Presidenta del Comité Directivo Estatal despidió a la presidenta actual del CDE Rosario Ramírez Hernández que en ese tiempo fungía como Tesorera del Comité Directivo Estatal, así también despidió al actual secretario de fortalecimiento Interno C. Reynaldo Acevedo García, quien fungía como Secretario de Fortalecimiento Interno desde el año 2018.

HECHOS

1. **Inicio de funciones del Comité Directivo Estatal 2025.**
El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca inició su administración el día 11 de febrero de 2025. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del propio partido, a más tardar quince días después de ser ratificada la elección, se debió convocar a sesión del Consejo Estatal para elegir a los integrantes de la Comisión Permanente Estatal. Sin embargo, la convocatoria se realizó hasta el día **11 de junio de 2025**, mismo que se me notificó mediante correo electrónico remitido a mi dirección personal (adrianajmz87@gmail.com).
2. **Elección como integrante de la Comisión Permanente Estatal.**
El **12 de junio de 2025**, en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal celebrada en la sede del Comité Directivo Estatal (Manuel Ruiz 119, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez), resulté electa como **integrante de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Oaxaca para el periodo 2025-2028**. Pese a lo anterior, ni en el mes de junio ni en el mes de julio se nos convocó a la sesión de instalación de la Comisión Permanente, incumpliendo los estatutos generales del partido acción nacional que en su artículo 68 numeral 8 dicta que la **Comisión Permanente Estatal del PAN en Oaxaca** debe reunirse por lo menos una vez al mes.
3. **Convención de mujeres panistas**. El día 15 de agosto me fue notificado que fui seleccionada para ser parte de la Segunda Convención de Mujeres Panistas por una reforma estatutaria con perspectiva de igualdad.
4. **Solicitud de constancias.**
El **20 de agosto de 2025**, envié correo electrónico a las direcciones presidenciapan2@gmail.com y sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com solicitando se me expidieran constancias que acreditaran el cumplimiento de requisitos estatutarios para participar en la elección de consejeros estatales y nacionales. El **21 de agosto de 2025** recibí acuse de recibido por parte del correo electrónico de la Secretaría General, confirmando que mis constancias estaban listas.
5. **Convención Nacional de Mujeres Panistas y falta de justificación de inasistencia.**
Los días **29 y 30 de agosto de 2025**, participé en la 2ª Convención Nacional de Mujeres Panistas rumbo a la Reforma de Estatutos, convocada por el CEN del partido en la Ciudad de México, en la cual resulté electa para representar a Oaxaca.
6. **Convocatoria a sesión de Instalación y sesión ordinaria de la Comisión Permanente.** El día viernes 29 de agosto a las 10:54 horas me fue notificado mediante correo de la dirección sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com a mi correo personal adrianajmz87@gmail.com las convocatorias a Sesión de Comisión Permanente Estatal.
En razón de que había viajado a la Ciudad de México para asistir a la **Convención Nacional de Mujeres Panistas**, envié solicitud formal de justificación de inasistencia a la sesión de instalación de la Comisión Permanente programada para el 30 de agosto de 2025. Dicha solicitud fue enviada tanto al correo de la Presidencia como al de la Secretaría General, adjuntando además

documento firmado. No obstante, nunca recibí respuesta ni acuse oficial de recibo, lo cual constituye un acto de **obstaculización** y de **desconocimiento a mi derecho de participación**.

7. **Suspensión irregular de la Asamblea Municipal en Cosolapa.**

En el marco del proceso de renovación de los Consejos estatal y Nacional me registre para participar en la asamblea municipal de Cosolapa, por lo que estuve platicando con la militancia para pedir su apoyo, sin embargo el **20 de septiembre de 2025 un día antes de la celebración de la Asamblea**, la militante de Cosolapa Berta Carrillo me comunicó que la asamblea municipal programada en Cosolapa para el día siguiente había sido suspendida. Al confirmar con el Secretario Electoral del CDM, Norberto López Vázquez, me informó que no existía notificación oficial ni de la asamblea ni de su cancelación. Posteriormente, el Presidente de la Comisión Electoral, Lic. Luis Andrés Esteva Melchor, me informó de manera informal que la suspensión obedecía a presuntas amenazas contra una militante. Sin embargo, no se emitió **comunicado oficial ni acta circunstanciada**, y el hecho dejó en estado de incertidumbre a quienes estábamos registradas como candidatas, vulnerando nuestro derecho a la participación política.

8. **Reunión con la Presidenta Estatal y falta de imparcialidad.**

En el marco de la renovación del Comité directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Oaxaca de Juárez, municipio en el que milito, el **5 de septiembre de 2025**, en reunión celebrada con la Presidenta del CDE, C. Rosario Ramírez Hernández, le manifestamos —la ciudadana María Eugenia Pombo Calvo, Mario Guillermo Martínez Leyva y la suscrita— nuestra intención de contender en la asamblea municipal de Oaxaca de Juárez por la dirigencia del Comité Directivo Municipal.

En dicha reunión, la Presidenta estatal expresó **abiertamente** que tenía un compromiso político con el militante Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez, y nos invitó a sumarnos a su proyecto, lo que constituye una violación al principio de **imparcialidad de la dirigencia estatal y discriminación a la C. María Eugenia Pombo Calvo única mujer candidata y a las mujeres que integramos su planilla**.

9. **Asamblea Municipal en Oaxaca de Juárez.**

El **28 de septiembre de 2025**, se celebró entre las 10:00 y las 19:00 horas la asamblea municipal en el Hotel Misión de los Ángeles, donde participé como integrante de la planilla encabezada por María Eugenia Pombo Calvo. Durante toda la jornada estuvieron presentes la Presidenta estatal Rosario Ramírez Hernández y el Secretario General Adjunto, Francisco Javier López Chávez.

10. **Sesión de Comisión Permanente no notificada.**

El **29 de septiembre de 2025**, aproximadamente a las 10:05 horas, una integrante de la Comisión Permanente me preguntó si asistiría a la sesión que fue convocada el día 28 de Septiembre de 2025, para celebrarse el día 29 de septiembre. De inmediato consulté al Secretario General Adjunto, Francisco Javier López Chavez quien me confirmó que la sesión estaba por iniciar. Ante ello, envié mensaje al Arq. Procopio Martínez Ramírez, Secretario General, quien me respondió que no se realizó la sesión por falta de quórum y que podía atenderme al día siguiente. También envié mensaje a la Presidenta estatal, Rosario Ramírez Hernández, quien me dijo que fui notificada vía correo

electrónico, pero el correo que me envió en una captura de pantalla **no correspondía a mi dirección personal.**

Efectos de las omisiones y actos relacionados.

Estos hechos acreditan que:

No se han justificado mis inasistencias pese a solicitud expresa.

Se me ha dejado de convocar a sesiones, vulnerando mi derecho al cargo para el que fui electa.

No se han celebrado las sesiones mensuales que prevé el artículo 68 de los Estatutos.

Se ha generado un patrón de **obstaculización sistemática** de mi ejercicio político, configurando **violencia política en razón de género**, en tanto que se limita y condiciona mi participación por el hecho de ser mujer e indígena.

AGRAVIOS

PRIMER AGRAVIO.- Violación al derecho de participación política y de asociación por omisión en la convocatoria a la Comisión Permanente por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.

Los artículos 68 y 69 de los Estatutos Generales del Partido disponen:

Artículo 68

1. La Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por las y los siguientes militantes:

...

1) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.

2. La designación de las y los integrantes a que hace referencia el inciso 1), será hecha por la fórmula de integración en veintidós integrantes, y en ocho integrantes a propuesta de las Consejeras y los Consejeros de acuerdo al Reglamento.

...

7. Las y los integrantes de la Comisión Permanente durarán en su cargo tres años y permanecerán en él hasta que se haga nuevos nombramientos y las y los designados tomen posesión de su puesto.

8. La Comisión Permanente Estatal se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando sea convocada de manera extraordinaria en términos de este Estatuto y el

Reglamento. Quien falte a tres sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.

9. Para que la Comisión Permanente Estatal funcione válidamente, se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

10. El o la Presidenta y las y los demás integrantes de la Comisión Permanente Estatal, podrán ser removidas o removidos de su cargo, por la Comisión Permanente Nacional, por causa justificada, debidamente fundada y motivada, mediante los plazos para la interposición, sustanciación y resolución, así como las formalidades esenciales del procedimiento, en términos del reglamento.

Artículo 69

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal:

a) Integrar las comisiones que estime convenientes, para el mejor cumplimiento de sus labores. La o el Secretario General lo será también de la Asamblea Estatal, y del Consejo Estatal;

b) Resolver sobre las licencias o las renunciaciones que presenten sus integrantes, designando, en su caso, a quienes las o los sustituyan hasta en tanto haga el nombramiento el Consejo Estatal, si la falta es definitiva;

c) Ratificar la elección de las y los Presidentes e integrantes de los Comités Directivos Municipales y remover a los y las designadas por causa justificada;

d) Examinar los informes semestrales que de sus ingresos y egresos les remitan los Comités Directivos Municipales;

e) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos de su competencia;

f) Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno y su relación con la sociedad;

g) Atender y resolver, en primera instancia, todos los asuntos municipales que sean sometidos a su consideración; y

h) Las demás que fijen estos Estatutos y los reglamentos.

2. Las sesiones de la Comisión Permanente Estatal, serán convocadas por la o el Presidente Estatal, o a solicitud de dos terceras partes de sus integrantes o de las dos terceras partes del Consejo Estatal.

La autoridad responsable y la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca han vulnerado de manera sistemática mi derecho de **participación política y de asociación**, al no convocarme de manera efectiva a las sesiones de la Comisión Permanente de la cual fui electa integrante el **12 de junio de 2025**. Esta omisión ha impedido que ejerza plenamente mis funciones y atribuciones

5

como integrante de un órgano de dirección partidista, generando una **restricción directa a mi derecho de participación política**, reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en el **artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca**.

El **artículo 9, fracciones II, IV y VI**, establece que constituye violencia política en razón de género, entre otros actos: obstaculizar los derechos de asociación y afiliación de las mujeres, ocultar información con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de funciones, así como impedir que la competencia política se desarrolle en condiciones de igualdad. En este caso, la falta de convocatoria efectiva a las sesiones de la Comisión Permanente, aun cuando se tenía conocimiento de mi electa participación, **constituye una conducta que limita mi ejercicio de las atribuciones inherentes al cargo para el que fui designada por el Consejo Estatal**, obstaculizando mi acceso a la deliberación, toma de decisiones y demás funciones que corresponden a mi cargo.

Además, esta omisión se inscribe dentro de un patrón de acciones que afectan de manera diferenciada a las mujeres, vulnerando los principios de **paridad de género y de igualdad en la participación política**, los cuales deben ser garantizados por los partidos políticos, conforme al marco constitucional y legal aplicable. La negación de la convocatoria me coloca en una situación de desventaja frente a otros miembros de la Comisión Permanente, y obstaculiza la **construcción de ciudadanía y la promoción de la participación política de las mujeres**, tal como lo prevé el artículo 9, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, la omisión de convocatoria no puede considerarse un hecho aislado, sino que se da en un contexto donde he sido excluida de manera reiterada, como se evidencia en la falta de acuse sobre permisos previamente solicitados y la coincidencia de convocatorias con momentos en los que tenía conocimiento de que no estaría en la ciudad. Estas circunstancias configuran **un acto de violencia política en razón de género**, al limitar el pleno ejercicio de mis derechos político-electorales y el desarrollo de mis funciones partidistas, derivando en un **agravio efectivo a mi derecho de participación política y de asociación**.

Por lo anterior, la conducta de la autoridad responsable y de la dirigencia del Comité Directivo Estatal constituye una **violación directa a mis derechos político-electorales**, requiere ser sancionada y corregida mediante la adopción de medidas cautelares que garanticen la convocatoria oportuna a las sesiones de la Comisión Permanente y la protección de mi derecho a ejercer el cargo para el que fui electa.

SEGUNDO AGRAVIO.- Convocatorias realizadas de manera que impiden mi asistencia y exclusión deliberada de la toma de decisiones.

Los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, no han cumplido con las convocatorias mensuales que exige el artículo 68 de los estatutos generales del partido, además han realizado convocatorias a sesiones de la Comisión Permanente en momentos en los que tenían pleno conocimiento de que **no estaría presente en la ciudad**, como ocurrió con la sesión prevista para el **30 de agosto de 2025**.



Esta conducta constituye un **acto deliberado de exclusión política**, ya que impide que ejerza mis derechos de deliberación y votación dentro de la Comisión Permanente, limitando de manera efectiva mi participación en el órgano de dirección partidista. Dicha acción se enmarca en los supuestos de violencia política contra las mujeres en razón de género contemplados en el **artículo 9, fracciones VI y XII** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, al obstaculizar que la competencia interna se desarrolle en condiciones de igualdad y al implicar **intimidación o presión indirecta para limitar la participación de la mujer** en órganos de decisión.

El hecho de que estas convocatorias se programen intencionalmente en momentos incompatibles con mi presencia no solo vulnera mis derechos políticos, sino que genera un precedente de exclusión sistemática de mujeres que participan en planillas o proyectos distintos a los respaldados por la dirigencia estatal. Esta práctica afecta la **paridad de género, la equidad interna y la legitimidad de los procesos partidarios**, comprometiendo los principios de transparencia, legalidad y democracia interna que deben regir la vida partidista.

No puedo dejar de expresar que la forma en que se han realizado las convocatorias y notificaciones a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal me genera una profunda sensación de exclusión y de desprecio hacia mi compromiso partidista. En agosto, convocaron un viernes para sesionar al día siguiente sábado, dejando prácticamente imposible la organización y asistencia plena de quienes integramos este órgano. Y en septiembre, lo más indignante fue que apenas el lunes después de las diez de la mañana supe –por una imagen que la propia presidenta me compartió– que la convocatoria se había emitido el domingo 28 de septiembre a las 10:43 horas para sesionar el lunes a las 10:00 horas, es decir, con menos de 24 horas de anticipación. Esa forma de proceder no solo viola los estatutos y reglamentos que claramente establecen que las convocatorias deben elaborarse, archivarse y notificarse con oportunidad y que los acuerdos deben plasmarse en forma de dictamen; también me deja la amarga impresión de que se busca deliberadamente impedir mi participación, como si mi voz no mereciera ser escuchada. Y eso duele, porque he dedicado años de mi vida a Acción Nacional, siempre con entrega y pasión. Que hoy se me discrimine de esta manera, incluso por otra mujer, no es solo un acto irregular: es un golpe emocional que me desalienta, que me hace sentir invisible en el partido al que tanto le he dado y en el que creo profundamente.

TERCER AGRAVIO.- Falta de certeza sobre la aprobación de permisos y ocultamiento de información sobre sesiones realizadas.

La autoridad responsable ha incumplido de manera reiterada con la obligación de **notificar, certificar o acuse de recibo** de los permisos que he solicitado para justificar mi inasistencia a sesiones de la Comisión Permanente, como fue el caso de la **solicitud enviada el 30 de agosto de 2025** para participar en la Segunda Convención Nacional de Mujeres Panistas. La omisión de respuesta genera un **estado de incertidumbre jurídica**, impidiendo que se reconozca formalmente mi derecho a ausentarme por motivos válidos y a reincorporarme posteriormente sin restricción.

Asimismo, en relación con la sesión de la Comisión Permanente convocada para el **29 de septiembre de 2025**, a pesar de haber coincidido durante todo el día 28 de

6

septiembre de 2025 en la sede de la Asamblea Municipal de Oaxaca de Juárez, **no fui notificada formalmente para la realización de dicha sesión**, vulnerando nuevamente mi derecho a la información y a participar en la toma de decisiones de manera plena. Este hecho se configura como violencia política contra las mujeres en razón de género conforme a la **fracción IV del artículo 9**, al ocultar información con el objetivo de impedir el desarrollo de mis funciones partidistas.

Estas conductas no son meros descuidos administrativos, como lo trato de hacer ver la presidenta al comentar que no tenían correcta mi dirección de correo electrónico, puesto que como lo pruebo con los medios que ofrezco he sido notificada en otras ocasiones, sino que deben interpretarse en el contexto de **represalias por haber participado en una planilla distinta a la respaldada por la Presidencia del Comité Directivo Estatal**, lo que evidencia discriminación política y trato desigual hacia mi persona. Al limitar deliberadamente mi participación y ocultarme información clave, se vulnera el **derecho de asociación, el principio de igualdad y la paridad de género**, generando un perjuicio efectivo a mis derechos político-electorales, que requiere la intervención del Tribunal mediante la adopción de medidas cautelares que garanticen mi pleno ejercicio del cargo.

CUARTO AGRAVIO.- Vulneración de principios rectores de la vida interna partidista y derechos político-electorales de las mujeres.

Las omisiones, exclusiones y conductas descritas en los antecedentes y hechos del presente juicio afectan no solo mi esfera jurídica individual, sino también los **principios fundamentales que rigen la vida interna de los partidos políticos**, tales como la **paridad de género, la igualdad de oportunidades y la participación política plena de las mujeres**, principios protegidos tanto por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, como por los **tratados internacionales en materia de derechos humanos** de los que México es parte, y por la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca**.

La autoridad responsable y la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional han establecido un **patrón sistemático de actuación** que restringe el acceso efectivo de las mujeres a los cargos de dirección partidista, mediante la omisión de convocatorias, la falta de notificación sobre sesiones y la no acreditación de permisos solicitados oportunamente, como ocurrió en la **sesión del 30 de agosto de 2025** y la del **24 de septiembre de 2025**.

Dicha conducta genera un **precedente de inequidad estructural**, al consolidar prácticas de exclusión política que afectan especialmente a mujeres indígenas militantes y a quienes participan en planillas distintas a la respaldada por la dirigencia estatal. Esta situación vulnera mis **derechos político-electorales** como mujer indígena y militante del partido, al impedirme ejercer con plenitud las funciones para las cuales fui electa por el Consejo Estatal el **12 de junio de 2025**, afectando directamente mi capacidad de participación, deliberación y toma de decisiones en el órgano de dirección partidista.

Asimismo, el patrón de exclusión observado refleja un **incumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad y democracia interna** que deben

observar los partidos políticos conforme a la ley, generando un efecto desincentivador para la participación política de las mujeres, en particular de aquellas que pertenecen a grupos históricamente marginados. Estas actuaciones, en conjunto, constituyen **violencia política en razón de género**, conforme a las fracciones IV, VI, IX y XVI del **artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca**, que protege a las mujeres de cualquier acción u omisión que limite, anule o menoscabe su derecho a participar en la vida política de manera plena e igualitaria.

Por lo anterior, se solicita al Tribunal que reconozca que las conductas de la autoridad responsable y de la dirigencia del partido constituyen **violación grave a mis derechos político-electorales y a los principios de paridad e igualdad**, y que se adopten **medidas cautelares inmediatas** para garantizar la convocatoria oportuna a las sesiones de la Comisión Permanente, así como mi pleno ejercicio del cargo para el que fui electa.

QUINTO AGRAVIO.- Exclusión derivada de participación en planilla diversa a la respaldada por la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

Las conductas de omisión, falta de notificación y convocatoria irregular a las sesiones de la Comisión Permanente evidencian un patrón de exclusión política vinculado directamente a mi participación en una planilla distinta a la respaldada por la Presidenta del Comité Directivo Estatal. Esto constituye un acto de **discriminación política por razones de afinidad partidista**, que afecta de manera diferenciada a las mujeres que participan activamente en la vida interna del partido.

Al impedir que ejerza mis funciones como integrante de la Comisión Permanente, se vulnera mi derecho a la **libre asociación y participación política**, protegido por la Constitución Federal y el artículo 9, fracciones II, VI y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. Esta conducta no solo limita mi participación efectiva en la toma de decisiones del partido, sino que genera un **precedente de violencia política en razón de género**, al condicionar el acceso y ejercicio de funciones partidistas a la afinidad con la dirigencia, desincentivando la participación política de mujeres en planillas diversas y obstaculizando la construcción de espacios democráticos internos.

En este contexto, la exclusión deliberada a la que he sido sometida constituye un **acto de violencia política en razón de género**, ya que busca restringir el pleno ejercicio de mis derechos político-electorales, menoscabar mi participación y limitar mis atribuciones como mujer indígena militante del partido, configurando un agravio directo e ilegítimo que requiere la intervención del Tribunal.

SEXTO AGRAVIO.- Violencia política estructural y vulneración de derechos de mujeres indígenas militantes.

Las conductas relacionadas configuran un patrón de **violencia política estructural**, dirigido a restringir el ejercicio de mis derechos político-electorales como mujer

7

indígena militante del Partido Acción Nacional. La falta de convocatoria a sesiones de la Comisión Permanente, la omisión de acuse sobre permisos solicitados y la exclusión derivada de mi participación en planilla diversa reflejan un **trato desigual y discriminatorio**, contrario a los principios de paridad de género, igualdad y participación política plena de las mujeres.

Estas acciones u omisiones constituyen violencia política en razón de género conforme a las fracciones II, IV, VI, VII, IX, XII y XVI del artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, al:

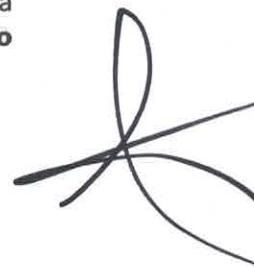
- Obstaculizar mi participación en órganos de decisión partidista;
- Ocultar información relevante sobre sesiones y actos del partido;
- Impedir el pleno ejercicio de las funciones para las que fui electa;
- Generar presión indirecta por participar en una planilla distinta a la respaldada por la dirigencia estatal; y
- Menoscar la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de mis derechos político-electorales como mujer indígena.

En consecuencia, estas conductas vulneran no solo mis derechos individuales, sino que afectan **la participación política de las mujeres indígenas militantes en general**, generando un precedente de discriminación y exclusión estructural que amenaza la paridad, la democracia interna y la equidad dentro del partido. Por lo anterior, se solicita al Tribunal que reconozca la existencia de violencia política en razón de género y que adopte **medidas cautelares inmediatas** para garantizar mi pleno derecho a ejercer el cargo para el que fui electa y prevenir cualquier obstaculización futura de mis derechos político-electorales.

Desde que inicié mi camino en **Acción Juvenil en 2008**, he entregado mi tiempo, mi pasión y mi energía a la militancia del **Partido Acción Nacional**, comprendiendo a fondo la dinámica interna, las responsabilidades de cada cargo y la importancia de la participación comprometida. He sido testigo y parte activa de asambleas, elecciones, campañas y consejos electorales, defendiendo los valores del partido con **entrega absoluta**, promoviendo la inclusión, la equidad y la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Sin embargo, experimentar **exclusión, indiferencia y desdén por parte de quienes deberían ser mis aliados y protectores de mis derechos**, y más dolorosamente, por **otra mujer dentro de la dirigencia**, me hiere de manera profunda. No es solo un agravio político: **me duele** porque me hace sentir que mi esfuerzo, mi entrega y mi lealtad no son valorados, que el compromiso que tengo con mi partido y con las causas que defiendo se ignora.

Ser discriminada dentro de la institución en la que creo y por la que he trabajado incansablemente me provoca un **sentimiento de tristeza, decepción y desánimo**, que amenaza con apagar la llama de mi participación. Es un golpe que merma mi ánimo y desincentiva mi compromiso, generando un vacío emocional que va más allá de lo político: **es la sensación de ser invisible, de que mi voz y mis derechos no importan, aun cuando he dado años de mi vida al servicio del partido.**



Me conmueve profundamente que esta discriminación provenga de una mujer, alguien que debería entender, acompañar y fortalecer la participación política femenina. Esta situación me deja un **dolor profundo y una angustia que no puedo ignorar**, porque afecta mi capacidad de participar con plena libertad y dignidad en los espacios de toma de decisiones para los que fui electa.

No se trata únicamente de mí; **es un mensaje que puede desalentar a otras mujeres militantes**, especialmente a quienes, como yo, buscamos abrir caminos y construir igualdad dentro de la política. Este agravio emocional y político exige **medidas urgentes de protección**, porque la exclusión, la indiferencia y la discriminación no solo vulneran mis derechos, sino que **destruyen la confianza y la motivación que sostienen la participación política de las mujeres**.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

Con fundamento en lo previsto en los artículos **5, numeral 9, y 9** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, así como en los **Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, artículo 68, numerales 8, 9 y 10**, solicito al Tribunal:

1. Convocatoria inmediata y oportuna a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal.

La autoridad responsable y la dirigencia del Comité Directivo Estatal han incumplido con el artículo 68, numeral 8, de los Estatutos Generales del PAN, que establece que la **Comisión Permanente Estatal debe reunirse cuando menos una vez al mes**, y que las resoluciones se toman por mayoría de votos, requiriéndose la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Dado que fui convocada de manera inoportuna a la sesión del **30 de agosto de 2025, presentando permisos, que aun no me son acusados de recibido**, no fui convocada a la del **29 de septiembre de 2025**, se vulnera no solo mi derecho a participar en la vida interna del partido, sino también la **validez de las decisiones de la Comisión Permanente Estatal**, toda vez que se omite la participación de sus integrantes electos.

2. Reconocimiento formal de permisos previamente solicitados.

Se solicita que se reconozca la justificación de mi inasistencia a la sesión del **30 de agosto de 2025**, conforme a los permisos enviados oportunamente a la Secretaría General y notificados a la dirigencia estatal, a fin de que **no se afecte el ejercicio de mis derechos ni se genere causal de pérdida de cargo**, como prevé el numeral 8 del artículo 68.

3. Protección frente a actos de violencia política en razón de género.

Se requiere que el Tribunal dicte medidas cautelares para garantizar que **no se impida mi participación en sesiones futuras**, que se me convoque oportunamente a todas las reuniones de la Comisión Permanente Estatal y que se respeten mis **derechos político-electorales y partidistas como mujer indígena militante**, en estricto cumplimiento de los artículos 9, fracciones II, IV, VI, IX y XII de la Ley Electoral del Estado de Oaxaca y de la normativa interna del partido.

4. Supervisión de la validez de las decisiones de la Comisión Permanente.

Solicito que se instruya a la dirigencia del Comité Directivo Estatal a **garantizar que las resoluciones de la Comisión Permanente Estatal se tomen con la presencia de la mayoría de sus integrantes electos**, respetando lo previsto en el numeral 9 del artículo 68 de los Estatutos Generales, y que cualquier omisión en la convocatoria no genere **efectos jurídicos que vulneren los derechos político-electorales de los integrantes electos, especialmente de mujeres y personas indígenas**.

5. Prevención de remoción arbitraria de integrantes de la Comisión Permanente Estatal.

Con fundamento en el numeral 10 del artículo 68 de los Estatutos Generales, se solicita que se establezcan **mecanismos de protección frente a cualquier intento de remoción injustificada**, garantizando que cualquier procedimiento de remoción cumpla con las formalidades esenciales del debido proceso, incluyendo notificación, sustanciación y motivación fundada.

PRUEBAS

Con fundamento en el **artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca** y en los **Estatutos Generales del Partido Acción Nacional**, ofrezco las siguientes pruebas para acreditar los hechos, la violación a mis derechos político-electorales y la necesidad de dictar medidas cautelares:

I. PRUEBAS DOCUMENTALES

1. Copia simple de mi credencial de elector. Acredita mi identidad, ciudadanía y militancia activa, lo que sustenta mi condición de electa en la Comisión Permanente Estatal.

2. Acuse de solicitud de copia certificada del acta de consejo estatal.

Acredita mi elección como integrante de la Comisión Permanente Estatal, formalizando mi derecho a participar en la vida interna del partido.

3. Impresión de Archivos electrónicos (EML) de correos electrónicos enviados y recibidos, que incluyen:

3.1 ID de mensaje:

<CAGYQuWDs2vnXoqsEV6Zw0r==20Y5JSEhUQ03L1Rj9dA=3+HsGw@mail.gmail.com>

Creado el 11 de junio de 2025, 11:17

Enviado desde presidenciapan2@gmail.com a mi correo y otros destinatarios.

Acredita la notificación de sesiones de consejo y seguimiento de la convocatoria:

3.2 ID de mensaje:

<BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832A@BL1PR03MB5975.na

mprd03.prod.outlook.com>

Creado el 21 de agosto de 2025, 13:26

De la Secretaría General a mi correo.

Evidencia la entrega y recepción de solicitudes de constancias y permisos.

3.3 ID de mensaje:

<DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AA@DM4PR03MB5982873.namprd03.prod.outlook.com>

Creado el 29 de agosto de 2025, 10:54

Convocatoria a sesión de Comisión Permanente Estatal, acreditando que no hubo notificación personal ni oportuna.

3.4 ID de mensaje:

<CAA7BnMiVa2QAWC7F3w+_W7u_5+VMsoeL6U9Kxmf7QUTYXr9OA@mail.gmail.com>

Creado el 29 de agosto de 2025, 12:48

Reenvío de solicitud de permisos justificados para ausentarme de la sesión del 30 de agosto de 2025.

3.5 ID de mensaje:

<CAA7BnMiNFNG7TjPfu+4JXvF_BW=ojxZ6RrjN64oM_okrShBxJg@mail.gmail.com>

Creado el 20 de septiembre de 2025, 16:00

Solicitud de información sobre la suspensión de la asamblea municipal de Cosolapa.

Objeto: Las impresiones de estos archivos acreditan la **autenticidad, contenido, fecha y hora de los correos electrónicos**, así como la entrega y recepción de las solicitudes y comunicaciones con la dirigencia del partido.



4. Impresión de fotografías de la asamblea municipal del 28 de septiembre de 2025

Acredita la presencia de la presidenta, Rosario Ramírez Hernández, y del secretario general adjunto en la asamblea municipal, el mismo día en que coincidimos en la reunión.

Demuestra que **estuvieron en posibilidad de notificarme de manera personal** sobre la sesión de la Comisión Permanente Estatal.

5. Impresión de captura de pantalla enviada por Rosario Ramírez

Reconoce expresamente que no fui notificada de la sesión del 28 de septiembre de 2025, acreditando **omisión en la convocatoria** y obstaculización de mi derecho de participación política.

6. Documentos que acreditan mi participación en actividades partidistas y la Segunda Convención Nacional de Mujeres Panistas

Sirven para demostrar la imposibilidad material de asistir a ciertas sesiones y la justificación válida de mis permisos.

9

7. Acuse de recibido del escrito dirigido al Secretario General

Evidencia que se enviaron solicitudes formales sobre la suspensión de la asamblea municipal de Cosolapa, sin recibir respuesta oportuna. Misma que al no haberme dado respuesta ofrecere como prueba extemporanea,

PETITORIOS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, numeral 9, y 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, así como en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, **solicito al Tribunal:**

PRIMERO.

Se ordene a los titulares de la Presidencia y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca que realicen **la convocatoria inmediata y oportuna a todas las sesiones mensuales de la Comisión Permanente Estatal**, garantizando que se notifique personalmente a cada integrante electo, incluyendo a quien suscribe, para asegurar el ejercicio pleno de mis derechos de participación política y de asociación, conforme al numeral 8 del artículo 68 de los Estatutos Generales del PAN y los artículos 9, fracciones II, IV, VI, IX y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.

Se reconozca formalmente **la justificación de mis permisos previamente solicitados**, enviados a la Secretaría General y notificados a la dirigencia estatal, para que no se genere causal de pérdida de cargo ni afectación a mis derechos político-electorales como integrante de la Comisión Permanente Estatal, conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 68 de los Estatutos Generales del PAN.

TERCERO.

Se dicten **medidas cautelares para garantizar la protección de mis derechos político-electorales y partidistas**, incluyendo:

- A. Que no se impida mi participación en futuras sesiones de la Comisión Permanente Estatal.
- B. Que se respete mi derecho a participar en igualdad de condiciones, sin discriminación por género ni exclusión por mi condición de mujer indígena militante.
- C. Que se supervise que las resoluciones de la Comisión Permanente Estatal se tomen con la presencia de la mayoría de sus integrantes electos, conforme al numeral 9 del artículo 68 de los Estatutos Generales del PAN.
- D. Que se prevenga cualquier intento de remoción arbitraria de mi cargo, garantizando el cumplimiento de las formalidades esenciales del debido proceso previstas en el numeral 10 del artículo 68.

CUARTO.

Se declare que las omisiones, exclusiones y actos realizados por la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca constituyen **violencia política en razón de género en mi perjuicio**, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, los Estatutos Generales del PAN, así como en los tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte, y que se adopten las medidas de reparación integral correspondientes, incluyendo la garantía de no repetición.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

ADRIANA SOLEDAD LÓPEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISION PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Recibí el presente escrito signado por Adriana Soledad López Jiménez, en ocho fojas, en original, se precisa que presenta subrayado con plumón negro en la parte superior, y en la foja número cinco presenta remarcado con plumón un número "4", presenta firma autógrafa al reverso de la última foja, y con una rúbrica en el anverso de cada foja, con el siguiente anexo:

1. Un cuadernillo de documentación diversa, de los cuales **treinta y seis fojas** se encuentran en copias simples a color y **una foja** en original signada por Adriana Soledad López Jiménez, con sello de recibido la misma, dentro del cuadernillo con el texto "ANEXO "1" AL "7" en la esquina superior derecha y en algunas marcadas con marcatexto amarillo.

Eduardo Polo ✓

Total de fojas: 45





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
JIMENEZ
ADRIANA SOLEDAD

SEXO M



DOMICILIO
C NIZA NAVANI 108
COL NEZA CUBI 68013
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

CLAVE DE ELECTOR LPJIMAD87080620M300

CURP
LOJA870806MOCPPMD08

AÑO DE REGISTRO
2005 03

FECHA DE NACIMIENTO 06/08/1987

SECCIÓN 0502

VIGENCIA 2025 - 2035



ora
XAG



INE

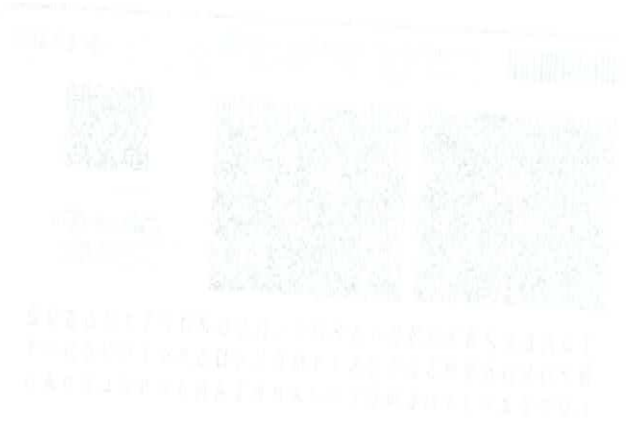
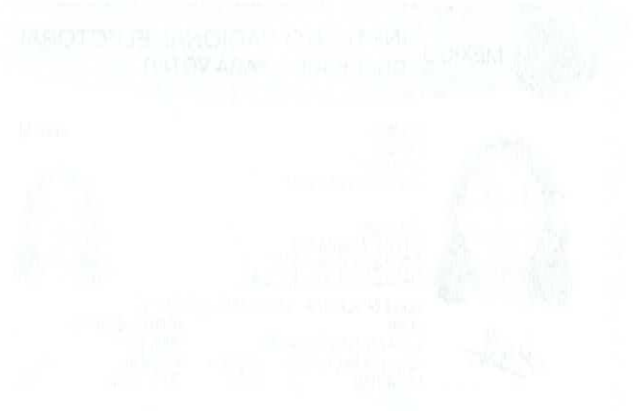


8002172



EL ALFALÁ, JULIO 27 DE 2005
MEXICO, D.F.
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2839384320<<0502073186392
8708069M3512311MEX<03<<15965<1
LOPEZ<JIMENEZ<<ADRIANA<SOLEDAD



PAN *Acción*
por México

Nombre(s)
ADRIANA SOLEDAD

Apellidos
**LOPEZ
JIMENEZ**

Estado
OAXACA

Municipio
OAXACA DE JUAREZ

Fecha de Afiliación **14/12/2010**




Marko Cortés Mendoza
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional



PAN *Acción*
por México



174535

RNM
LOJA870806MOCPPMD00


Firma del militante

www.pan.org.mx 



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



Tribunal Ele
del Estado de,



[Faint, illegible text]

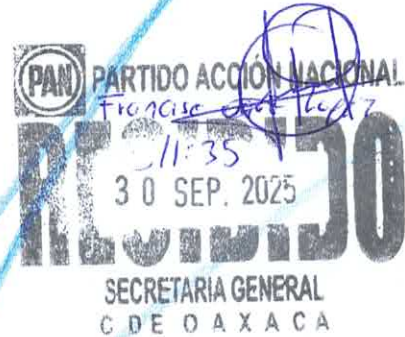
[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2025

**C. SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA
PRESENTE.**



Por este medio, me permito solicitar a usted lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de Consejo Estatal en la que se eligió a los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

2. Copia certificada de las actas de la sesión permanente celebrada el día 30 de agosto de 2025 por este órgano partidista.

Lo anterior, en mi calidad de integrante de la Comisión Permanente Estatal, y con fundamento en mi derecho de acceso a la información partidista.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo en espera de su respuesta en los plazos correspondientes.

Atentamente,

Adriana Soledad López Jiménez
Integrante de la Comisión Permanente Estatal

Caxaca, 10 de Septiembre de 2023



C. SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAXACA
PRESENTE.

Por este medio, me permito solicitar a usted lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de Consejo Estatal en la que se eligió a los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Caxaca.

2. Copia certificada de las actas de la sesión permanente celebrada el día 30 de agosto de 2023 por este órgano partidista.

En mi calidad de integrante de la Comisión Permanente Estatal y en mi derecho de acceso a la información partidista.

De antemano la atención prestada y quedo en espera de su respuesta a los plazos correspondientes.



Atentamente,

Adriana Soledad López Jiménez
Integrante de la Comisión Permanente Estatal

Mensaje original

3.1

ID de
mensaje

<CAGYQuWDs2vnXoqsEV6Zw0r==20Y5JSEhUQ03L1Rj9dA=3+HsGw@mail.gmail.com>

Recibido
a las:

11 de junio de 2025, 11:17 (entregado en 15 segundos)

De:

presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

Para:

adrianajmz87@gmail.com, ALEFAMAR@hotmail.com,
ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com, ALFONSORAMOS_56@hotmail.com,
EXTINCION@hotmail.com, ANGELUSMORENO_@hotmail.com,
NALEX1106@hotmail.com, ARACELIMTZ_18@hotmail.com,
CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx, MALDONADO_LEON@hotmail.com,
CISNEG_2719@yahoo.com.mx, JAIR_ARTEAGA@hotmail.com,
CALO5910@hotmail.com, CAMACHO_MC@hotmail.com,
corporativo.telcel.cuvala@gmail.com, DIGNA197329@hotmail.com,
BELIZAVAS@hotmail.com, ericksaul.velazquezgil@hotmail.com,
HASEM249@hotmail.com, naughtydiaz@hotmail.com,
FERNANDO2ALONSO1@gmail.com, henestroza23@icluod.com,
GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com, GIOVA_3096@hotmail.com,
GOYITA_09@hotmail.com, XOCH123.LV@gmail.com,
GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com, MORLAN04@hotmail.com,
GALYPC@hotmail.com, danny.jr0023@gmail.com, INESMATIASLOP@hotmail.com,
ikarolyn1506@gmail.com, isai_kyr@hotmail.com, LOVI_8707@hotmail.com,
javiermm4@hotmail.com, illuminati_mayor@hotmail.com, cruzarteagajair@gmail.com,
javiercastegar@hotmail.com, AJJOSE19@gmail.com, ivan_tonameca@hotmail.com,
EDNABARRAGAN90@gmail.com, LUISANDRES51@hotmail.com,
LOM_ARTE@yahoo.com.mx, ZARATEARAGON@hotmail.com,
MAYA_ADRIS@live.com.mx, MALE4826@yahoo.com.mx, DOCRISCAM@hotmail.com,
ZENYHERNANDEZ@hotmail.com, MORLANRUIZ@hotmail.com,
PITAGOR_AS@hotmail.com, majogrisbo@hotmail.com, MALARIAC@hotmail.com,
solecitocordero95@gmail.com, MOICARRENO@gmail.com, maritche00@hotmail.com,
NORMAOSANTES@hotmail.com, RUBIOTIGRE@hotmail.com, pwoolrich9@gmail.com,
ARQMARTINEZ19@hotmail.com, REBEKITA122006@yahoo.com.mx,
PINOTEPAPAN1939@gmail.com, RICK6160@gmail.com, rosa_y_sal@hotmail.com,
ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA <ARYAM240378@gmail.com>,
RUBEN.GRIS72@gmail.com, SOTEROSANTIAGO@hotmail.com, vtrrev@hotmail.com,
veronixaP@gmail.com, ivanrendonaquino@gmail.com, juridicocisneros@gmail.com,
viviana.aguilera.t@gmail.com, LETIXPUE@hotmail.com

Asunto:

Sesión de Consejo

SPF:

PASS con la IP 209.85.220.41 [Más información](#)

DKIM:

'PASS' con el dominio gmail.com [Más información](#)

DMARC:

'PASS' [Más información](#)

Descargar original

Copiar en el portapapeles

Delivered-To: adrianajmz87@gmail.com
 Received: by 2002:a05:7301:5f8a:b0:175:201e:28f3 with SMTP id tx10csp2197209dyc;
 Wed, 11 Jun 2025 10:17:45 -0700 (PDT)
 X-Received: by 2002:a05:6902:1549:b0:e81:75da:d7d8 with SMTP id 3f1490d57ef6-e820b715e26mr505998276.44.1749662264682;
 Wed, 11 Jun 2025 10:17:44 -0700 (PDT)
 ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; t=1749662264; cv=none;
 d=google.com; s=arc-20240605;
 b=PaQdIRtGoFtw1yhI/RoDO8RZiWYhWlrQRBtsjIoiHiCSNbt4/h3lS29CllGaOM+lKr
 8yz4h4tPYJKNSha3CDdHTYRi2VlsWFFSTeSjwWm6GM92UKULPH6+wba3/X8trFLEcKEc
 rmqQi13dKcj73zQHlekI90oBCKfY4m1PCGyq8SaE1nD3xC/AY+Jgldla9KM60hq1/Gb/
 isM+llJkNi72uAz8b8hBP5ALrg5UIumeZnm0nufC0bQFr6CRFZkMDWQtdYP095bCkHtq
 vDshgnlAeAbuaaRfeAtTdkICBbyWq50LXpmi8Q3hQLzoCWYm4rF9g1HIigXaqs8Ywu2Y
 2T4Q==
 ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
 d=google.com; s=arc-20240605;
 h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:dkim-signature;
 bh=apuNt85XXAi7Mzt0Fpebn99qzLBEdHkRqygSmrLoBU=;
 fh=oVvYw+3XUcMbdqqUNGW9jXz0zM6uB+yEzJKaBaDXV1Y=;
 b=DQFC6ilSzvjoThr2qlrYs5F7en/jP/1iozjW5q+uvSFJt9YvYgzkCvZdYeuNt5gCzT
 H5hi6cU82ZRfWEuLMjLVYAE+42icpLVz9xhTmc6I6KwvlvEpoT0bf/2gR40mXu1PQ++M
 2blmf5vWSyVLQCiES6UA4CMYxpYbEvgd+K9/28Gs91b0Zwh6EvKoyKmcKwb1QbTfimQq
 iYH633xS1jJdRiCkrKYI7EzYj9xrwkHnlaSR4y5ES7yA7rmdPLzpAe4MS1kMV0K5oSJh
 byvIwCrewdfDUFyt+LRhR2mv+UQ1m6QiGGX+Csx2s4wiHYc7Kp75YFWbZc093FYbG1XT
 Ce6Q==;
 dara=google.com
 ARC-Authentication-Results: i=1; mx.google.com;
 dkim=pass header.i=@gmail.com header.s=20230601
 header.b=fGqAqmPi;
 spf=pass (google.com: domain of presidencia2@gmail.com
 designates 209.85.220.41 as permitted sender)
 smtp.mailfrom=presidencia2@gmail.com;
 dmarc=pass (p=NONE sp=QUARANTINE dis=NONE)
 header.from=gmail.com;
 dara=pass header.i=@gmail.com
 Return-Path: <presidencia2@gmail.com>
 Received: from mail-sor-f41.google.com (mail-sor-f41.google.com.
 [209.85.220.41])
 by mx.google.com with SMTPS id 3f1490d57ef6-

e81d64098b1sor3874839276.8.2025.06.11.10.17.42
 (Google Transport Security);
 Wed, 11 Jun 2025 10:17:44 -0700 (PDT)
 Received-SPF: pass (google.com: domain of presidenciapan2@gmail.com
 designates 209.85.220.41 as permitted sender) client-ip=209.85.220.41;
 Authentication-Results: mx.google.com;
 dkim=pass header.i=@gmail.com header.s=20230601
 header.b=fGqAqmPi;
 spf=pass (google.com: domain of presidenciapan2@gmail.com
 designates 209.85.220.41 as permitted sender)
 smtp.mailfrom=presidenciapan2@gmail.com;
 dmarc=pass (p=NONE sp=QUARANTINE dis=NONE)
 header.from=gmail.com;
 dara=pass header.i=@gmail.com
 DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
 d=gmail.com; s=20230601; t=1749662262; x=1750267062;
 dara=google.com;
 h=to:subject:message-id:date:from:mime-
 version:from:to:cc:subject
 :date:message-id:reply-to;
 bh=apuNt85XXAi7Mzt0Fpebn99qzLBEcdHkRqygSmrLoBU=;

b=fGqAqmPi3YsG1/fCeOriGPzTVwXPKGmdVUnmCRIK0e51gmVZ6EPm0nscwSewXVMTnF
 RpeaYtmGU3W80a9sKQMaT30p8bRCx+3y/5Niu5SiIzdHQEoV6ZEGeAVwYga9Cy0Gx9L1
 jDBlA0/j40KGLG9nZZEkxSZUQi8y+ExZ49/O/JBNVUT/wvIDISAbSXsRcGDBIoKTj3/D
 bwib6skZZP242grIwYPx4PROSMFVxgUUsh1biT5sadL1wUT10aal+qrR6euZH589b8F5
 xBM22YKGq11SH5fhZDoQIL0Q9dnTod4o2bSUqqCXp3D0xI6hD3HNmGT43yhzMuiYNqG0
 fwqA==
 X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
 d=le100.net; s=20230601; t=1749662262; x=1750267062;
 h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:x-gm-message-
 state
 :from:to:cc:subject:date:message-id:reply-to;
 bh=apuNt85XXAi7Mzt0Fpebn99qzLBEcdHkRqygSmrLoBU=;

b=mWBt9CT0ic9Lv3u4cU20aM0m9PJVPVhVbTw6oDC1PRGC375dCLajqd/YldM2zJiJw3
 APULJPDTDeLoHLtF26PdVKfnhzpUKBq4ffe6JmJMM5ScxveoJP9r408Ib5Wjosik2g2X
 OTvCblx8g408Sx1Jclj8YrmhKH095rPzA8SqVs3HBfXqdUAvQFeZ7upiy98laYldzZ9Z
 SH3xpZU1wBi0qF6N3h8eMvaUAru1K7692JqM+N4+AzM4Up5Dyw/qbeN+nE2d3szOrJL1
 AMALyOx6FkI6mgd547W83y6qCSEp6am12h2vYnJ+A3qfXwKba0lGzkQ0/CyENgkZpYt2
 J7tw==
 X-Forwarded-Encrypted: i=1;
 AJvYcCU40VFihhPGmX639bI52qw9PsSzmeSkMqNL+rkgoDizXdDarSxH5j/mv78zy7UJvIk
 R2Xm+BkUj1hqX5xhPbF/S@gmail.com,
 AJvYcCUIU9fohMVfqBUuhKTKSA5Mef0q5L/vTMEkDCQmrehfVhnoIDLrddf0Ns3lr6sf6LB
 yjOghLhnRqs4aBbnPcRo=@gmail.com,
 AJvYcCUNOWPqAAf39Q3LRI5ukSyY+AtbKf6DkxawmG6pTp299DZ7+th4iI23a78DxI76IsC
 I9UDJdSLnMSgXbtU=@gmail.com,
 AJvYcCUwdw0N72tdboUioOC3Ysk10NKYgOmmx7StgZx+LGv9vjdfWuUSLH5m61QSeufIkY
 MyeReB3r5ObVWYhVnx+0ggigKiCgV@gmail.com,
 AJvYcCV0lWBqEQ3p203t369X75E061RgYsS0YxN63kHLOaf0azugyYxv/2wlcx1aCBg6ryi

T/VvhzoF+v1Zb@gmail.com,
 AJvYcCvEHr2BI7zbq26bE9mCasqKAbQzC+7nF6t5kykZ1S14uLMFzgpKBHLppiDXEqMuJr
 yAYLX8W1yrbYnrc5q@gmail.com,
 AJvYcCVR9JjyyDBG3ibktkz468//nIA+Z+J1lvvAD8Mhf8xQwR05uMTEPicuLttgNRDDidU
 pVnG6tyR+Qw==@gmail.com,
 AJvYcCW21pbRYQ6DSV5S2fE+svxkq0sZw7l7l5bAXDfiUX4bMeF5Psap4hY1kFGCONFUWxS
 +JUJK2E/909GJ5X503XbuVYQ=@gmail.com,
 AJvYcCW8GUcObCE53IMjewOugyKuR56C9Q8bTtoYSgrP0q3haU8BDBLVpDDTVWgfr7BYH20
 tJyx53jf1v3w6IzlwMLsokpw=@gmail.com,
 AJvYcCWAwwT8Bxvoq4pK5JL2BnGDImUeJJUDyFMjmJmTu6D51LlAtD4d56jxAavakle6Ad
 mp+TQkh8nSq0p3g==@gmail.com,
 AJvYcCWK7wR50+n+L7lwjPg68CYQtr29tu4SIXEvCjImPRD+6ybgLMYNDvbYd86hWC14/SP
 alUBL1nv+LtuxrMEQ@gmail.com,
 AJvYcCWn3KGinpnZymPEGbi0KwBauovYw5nsBvEzZE9/IteJ3y34GX0w9VvwBoXLN6T3BQe
 YwWyeWM+wUnFA3w7mfT9ErQ==@gmail.com,
 AJvYcCWQD3jbExjQY1Bi1V+K3/7lgrFMn6yEFYmZAY/OUhFwazXhpOt9KtXQ85ygqdy034G
 Jsoi0qIBa6GwvR/inqV4Biw==@gmail.com,
 AJvYcCWrpjs0FkiKnLOyqCyvo70SgQHPZPD0JYJFinPasg+qI3hikZp0bBCSSahSXbaFYfA
 MnsW4zmbWS4DYAR9u5KalyA==@gmail.com,
 AJvYcCWsjfsl8Lr00XkukN8iM4brImje0e5BBdzjePJHUQR6283aXtHxwKyvu20zHFCAYr9
 e67NKNs+IK1MZzWrjbt8H@gmail.com,
 AJvYcCWkWhUZJAjN0OXgYYMW3+fMZsAbBbwQ+1C9/f0BqtouN9PI1DULW8AUbEMa8W3MqMS
 XLYoFqd0lbfsR1Q==@gmail.com,
 AJvYcCWlZGPZtbTfSgvW6DT48cXYxFdFYlZk8uucSKk5RCPKsrq9HqhZpj07r/twvgZyTLR
 sJ1uaZn+NfiE/7px1@gmail.com,
 AJvYcCWngDy09+v+gYineQaihsphSd8/qz2fG2qW5Sdwuws1p4Arpk7J1/stw4MLQTDqAZm
 XXCQUpM7qoBA=@gmail.com,
 AJvYcCX5DzaWnj4wEUJbJia2V05y4jwBMioXtDQK5/B9GYvYbzy2IHg3ppqP4Qy01rdux+e
 GOAhBB0DPA0vUfH886c21lBR1IVTJYDFf8A==@gmail.com,
 AJvYcCXrsxvU10jprlVWw1UqsJwa/rmvqEZLYN1hXjMhRQC0zoQqiyoJwxZQ+jMpMj61tSM
 tY+FM97dyqWUmLxdqZwsgRbHB@gmail.com,
 AJvYcCXwy8tgx1zY6y+++aq0oGgVtpfLPHkUtdcnDk8wFtKi6AgXnaq0lci4Lnm/930123
 GBCnzAA7VJLAmYA==@gmail.com

X-Gm-Message-State:

A0J0u0YyIkYxVlM01JApV02R9ifc/DZalGJjnoPvwl0nvEYjUczrrrT+I

GoBvr7MhLY5WQdtTcYaTAmNj+zZ1J3fOUiwhkpN0oeYA9hwGJVZ657U5CbCwNb4W0Hi2bAl
 nrHT mTm6SuBeaaY0JgX+rZD+A/D8HqTK47zM5huLJsSQ=

X-Gm-Gg:

ASbGnct0r1wvA9L0gxMs+Jt+q/VWMe99nvD09npCm7MGXGwFBlmW/+f9YV5YH2+021K
 Z8CbzNTcUpiKd+Acw8V8Ditd7j7zBT9gJ8PrZKfuI3zxY1c/6pFdC7+5MNP/kZSKGyVCFaj
 JGv4 Kop4XDY+4SweH16Xw9govWfy/9kcQwZcoPb4BKkedP9vA=

X-Google-Smtp-Source:

AGHT+IGlX7MPPrjnpCHXpsmi2bjykEeoJL9doecWueoIcfPisMW3XTYWB6Ln30FHcwn4KpFN
 u694MjfXhFmz9Wmma0To=

X-Received: by 2002:a05:6902:1b8e:b0:e81:b1de:f118 with SMTP id
 3f1490d57ef6-e820b71655bmr566735276.45.1749662261282; Wed, 11 Jun 2025
 10:17:41 -0700 (PDT)

MIME-Version: 1.0

From: presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

Date: Wed, 11 Jun 2025 11:17:29 -0600

X-Gm-Features:

AX0GCFt6qD1Akz9inker5_Ues22IZdr3AWiQBr7FCLBS2BbJwCLC00vF80WySY4

Message-ID:

<CAGYQuWds2vnXoqsEV6Zw0r==20Y5JSEhUQ03L1Rj9dA=3+HsGw@mail.gmail.com>

Subject: Sesión de Consejo

To: adrianajmz87@gmail.com, ALEFAMAR@hotmail.com,
 ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com, ALFONSORAMOS_56@hotmail.com,
 EXTINCION@hotmail.com, ANGELUSMORENO_@hotmail.com,
 NALEX1106@hotmail.com, ARACELIMTZ_18@hotmail.com,

CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx, MALDONADO_LEON@hotmail.com,
 CISNEG_2719@yahoo.com.mx, JAIR_ARTEAGA@hotmail.com,
 CALO5910@hotmail.com, CAMACHO_MC@hotmail.com,
 corporativo.telcel.cuvala@gmail.com, DIGNA197329@hotmail.com,
 BELIZAVAS@hotmail.com, ericksaul.velazquezgil@hotmail.com,
 HASEM249@hotmail.com, naughtydiaz@hotmail.com,
 FERNANDO2ALONS01@gmail.com, henestroza23@icluod.com,
 GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com, GIOVA_3096@hotmail.com,
 GOYITA_09@hotmail.com, XOCH123.LV@gmail.com,
 GUADALUPETOLEDORUZ50@gmail.com, MORLAN04@hotmail.com,
 GALYPC@hotmail.com, danny.jr0023@gmail.com, INESMATIASLOP@hotmail.com,
 ikarolyn1506@gmail.com, isai_kyr@hotmail.com, LOVI_8707@hotmail.com,
 javiermm4@hotmail.com, illuminati_mayor@hotmail.com,
 cruzarteagajair@gmail.com, javiercastegar@hotmail.com,
 AJJOSE19@gmail.com, ivan_tonameca@hotmail.com,
 EDNABARRAGAN90@gmail.com, LUISANDRES51@hotmail.com,
 LOM_ARTE@yahoo.com.mx, ZARATEARAGON@hotmail.com,
 MAYA_ADRIS@live.com.mx, MALE4826@yahoo.com.mx, DOCRISCAM@hotmail.com,
 ZENYHERNANDEZ@hotmail.com, MORLANRUIZ@hotmail.com,
 PITAGOR_AS@hotmail.com, majogrisbo@hotmail.com, MALARIAC@hotmail.com,
 solecitocordero95@gmail.com, MOICARRENO@gmail.com,
 maritche00@hotmail.com, NORMAOSANTES@hotmail.com,
 RUBIOTIGRE@hotmail.com, pwoolrich9@gmail.com,
 ARQMARTINEZ19@hotmail.com, REBEKITA122006@yahoo.com.mx,
 PINOTEPAPAN1939@gmail.com, RICK6160@gmail.com, rosa_y_sal@hotmail.com,
 ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA <ARYAM240378@gmail.com>,
 RUBEN.GRIS72@gmail.com, SOTEROSANTIAGO@hotmail.com, vtrrev@hotmail.com,
 veronixaP@gmail.com, ivanrendonaquino@gmail.com,
 juridicocisneros@gmail.com, viviana.aguilera.t@gmail.com,
 LETIXPUE@hotmail.com

Content-Type: multipart/mixed; boundary="00000000000090440a06374efd6c"

--00000000000090440a06374efd6c

Content-Type: multipart/alternative;
 boundary="00000000000090440906374efd6a"

ra
 --00000000000090440906374efd6a

Content-Type: text/plain; charset="UTF-8"
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Buen d=C3=ADa, por instrucciones de la presidenta del Comit=C3=A9
 Directivo=

Estatal

C. Rosario Ram=C3=ADrez Hern=C3=A1ndez, se le cita a usted integrante
 a s=

esi=C3=B3n

ordinaria y extraordinaria de Consejo Estatal a celebrarse el *

D=C3=8DA JU=

EVES

12 DE JUNIO EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS .* Esperando contar con su
 asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio, reciban
 un
 saludo.

--00000000000090440906374efd6a

Content-Type: text/html; charset="UTF-8"
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

<div dir=3D"ltr">Buen d=C3=ADa, por instrucciones de la presidenta del

Comi=
t=C3=A9 Directivo Estatal C. Rosario Ram=C3=ADrez Hern=C3=AIndez, se
=C2=A0=
le cita a usted integrante =C2=A0a sesi=C3=B3n ordinaria y
extraordinaria d=
e Consejo Estatal a celebrarse el * D=C3=8DA JUEVES 12 DE JUNIO EN
PUNTO DE=
LAS 11:00 HRS .* Esperando contar con su asistencia, se le pide
confirmar =
su asistencia por este medio, reciban un saludo.</div>

--00000000000090440906374efd6a--

--00000000000090440a06374efd6c

Content-Type: image/jpeg; name="SES ORD CONSJEO EST OAXACA JUNIO
2025.jpg"

Content-Disposition: attachment; filename="SES ORD CONSJEO EST OAXACA
JUNIO 2025.jpg"

Content-Transfer-Encoding: base64

Content-ID: <f_mbs6xaqj0>

X-Attachment-Id: f_mbs6xaqj0

--00000000000090440a06374efd6c

Content-Type: image/jpeg; name="SES EXTRA CONSEJO JUNIO 2025.jpg"

Content-Disposition: attachment; filename="SES EXTRA CONSEJO JUNIO
2025.jpg"

Content-Transfer-Encoding: base64

Content-ID: <f_mbs6xasa1>

X-Attachment-Id: f_mbs6xasa1

--00000000000090440a06374efd6c--



Subdirección de
Administración y
Fiscalía



ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Sesión de Consejo

3 mensajes

presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

11 de junio de 2025, 11:17

Para: adrianajmz87@gmail.com, ALEFAMAR@hotmail.com, ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com, ALFONSORAMOS_56@hotmail.com, EXTINCION@hotmail.com, ANGELUSMORENO_@hotmail.com, NALEX1106@hotmail.com, ARACELIMTZ_18@hotmail.com, CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx, MALDONADO_LEON@hotmail.com, CISNEG_2719@yahoo.com.mx, JAIR_ARTEAGA@hotmail.com, CALO5910@hotmail.com, CAMACHO_MC@hotmail.com, corporativo.telcel.cuvala@gmail.com, DIGNA197329@hotmail.com, BELIZAVAS@hotmail.com, ericksaul.velazquezgil@hotmail.com, HASEM249@hotmail.com, naughtydiaz@hotmail.com, FERNANDO2ALONSO1@gmail.com, henestroza23@icluod.com, GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com, GIOVA_3096@hotmail.com, GOYITA_09@hotmail.com, XOCH123.LV@gmail.com, GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com, MORLAN04@hotmail.com, GALYPC@hotmail.com, danny.jr0023@gmail.com, INESMATIASLOP@hotmail.com, ikarolyn1506@gmail.com, isai_kyr@hotmail.com, LOVI_8707@hotmail.com, javiermm4@hotmail.com, illuminati_mayor@hotmail.com, cruzarteagajair@gmail.com, javiercastegar@hotmail.com, AJJOSE19@gmail.com, ivan_tonameca@hotmail.com, EDNABARRAGAN90@gmail.com, LUISANDRES51@hotmail.com, LOM_ARTE@yahoo.com.mx, ZARATEARAGON@hotmail.com, MAYA_ADRIS@live.com.mx, MALE4826@yahoo.com.mx, DOCRISCAM@hotmail.com, ZENYHERNANDEZ@hotmail.com, MORLANRUIZ@hotmail.com, PITAGOR_AS@hotmail.com, majogrisbo@hotmail.com, MALARIAC@hotmail.com, sc_citocordero95@gmail.com, MOICARRENO@gmail.com, maritche00@hotmail.com, NORMAOSANTES@hotmail.com, RUBIOTIGRE@hotmail.com, pwoolrich9@gmail.com, ARQMARTINEZ19@hotmail.com, REBEKITA122006@yahoo.com.mx, PINOTEPAPAN1939@gmail.com, RICK6160@gmail.com, rosa_y_sal@hotmail.com, ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA <ARYAM240378@gmail.com>, RUBEN.GRIS72@gmail.com, SOTEROSANTIAGO@hotmail.com, vtrrev@hotmail.com, veronixaP@gmail.com, ivanrendonaquino@gmail.com, juridicocisneros@gmail.com, viviana.aguilera.t@gmail.com, LETIXPUE@hotmail.com

Buen día, por instrucciones de la presidenta del Comité Directivo Estatal C. Rosario Ramírez Hernández, se le cita a usted integrante a sesión ordinaria y extraordinaria de Consejo Estatal a celebrarse el * DÍA JUEVES 12 DE JUNIO EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS. * Esperando contar con su asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio, reciban un saludo.

2 adjuntos



SES ORD CONJSJO EST OAXACA JUNIO 2025.jpg
332K



SES EXTRA CONSEJO JUNIO 2025.jpg

383K

Victor Ivan Rendon Aquino Rendon <ivanrendonaquino@gmail.com>

11 de junio de 2025, 15:45

Para: presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

Cc: adrianajmz87@gmail.com, ALEFAMAR@hotmail.com, ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com, ALFONSORAMOS_56@hotmail.com, EXTINCION@hotmail.com, ANGELUSMORENO_@hotmail.com, NALEX1106@hotmail.com, ARACELIMTZ_18@hotmail.com, CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx, MALDONADO_LEON@hotmail.com, CISNEG_2719@yahoo.com.mx, JAIR_ARTEAGA@hotmail.com, CALO5910@hotmail.com, CAMACHO_MC@hotmail.com, corporativo.telcel.cuvala@gmail.com, DIGNA197329@hotmail.com, BELIZAVAS@hotmail.com, ericksaul.velazquezgil@hotmail.com, HASEM249@hotmail.com, naughtydiaz@hotmail.com, FERNANDO2ALONSO1@gmail.com, henestroza23@icluod.com, GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com, GIOVA_3096@hotmail.com, GOYITA_09@hotmail.com, XOCH123.LV@gmail.com, GUADALUPETOLEDORCruz50@gmail.com, MORLAN04@hotmail.com, GALYPC@hotmail.com, danny.jr0023@gmail.com, INESMATIASLOP@hotmail.com, ikarolyn1506@gmail.com, isai_kyr@hotmail.com, LOVI_8707@hotmail.com, javiermm4@hotmail.com, illuminati_mayor@hotmail.com, cruzarteagajair@gmail.com, javiercastegar@hotmail.com, AJJOSE19@gmail.com, ivan_tonameca@hotmail.com, EDNABARRAGAN90@gmail.com, LUISANDRES51@hotmail.com, LOM_ARTE@yahoo.com.mx, ZARATEARAGON@hotmail.com, MAYA_ADRIS@live.com.mx, MALE4826@yahoo.com.mx, DOCRISCAM@hotmail.com, ZENYHERNANDEZ@hotmail.com, MORLANRUIZ@hotmail.com, PITAGOR_AS@hotmail.com, majogrisbo@hotmail.com, MALARIAC@hotmail.com, solectocordero95@gmail.com, MOICARRENO@gmail.com, maritche00@hotmail.com, NORMAOSANTES@hotmail.com, RUBIOTIGRE@hotmail.com, pwoolrich9@gmail.com, ARQMARTINEZ19@hotmail.com, REBEKITA122006@yahoo.com.mx, PINOTEPAPAN1939@gmail.com, RICK6160@gmail.com, rosa_y_sal@hotmail.com, ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA <ARYAM240378@gmail.com>, RUBEN.GRIS72@gmail.com, SOTEROSANTIAGO@hotmail.com, vtrrev@hotmail.com, veronixaP@gmail.com, juridicocisneros@gmail.com, viviana.aguilera.t@gmail.com, LETIXPUE@hotmail.com

Si asisto

[El texto citado está oculto]

DIGNA SANPE <digna197329@hotmail.com>

11 de junio de 2025, 15:53

Para: Victor Ivan Rendon Aquino Rendon <ivanrendonaquino@gmail.com>, presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

Cc: "adrianajmz87@gmail.com" <adrianajmz87@gmail.com>, "ALEFAMAR@hotmail.com" <ALEFAMAR@hotmail.com>, "ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com" <ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com>, "ALFONSORAMOS_56@hotmail.com" <ALFONSORAMOS_56@hotmail.com>, "EXTINCION@hotmail.com" <EXTINCION@hotmail.com>, "ANGELUSMORENO_@hotmail.com" <ANGELUSMORENO_@hotmail.com>, "NALEX1106@hotmail.com" <NALEX1106@hotmail.com>, "ARACELIMTZ_18@hotmail.com" <ARACELIMTZ_18@hotmail.com>, "CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx" <CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx>, "MALDONADO_LEON@hotmail.com" <MALDONADO_LEON@hotmail.com>, "CISNEG_2719@yahoo.com.mx" <CISNEG_2719@yahoo.com.mx>, "JAIR_ARTEAGA@hotmail.com" <JAIR_ARTEAGA@hotmail.com>, "CALO5910@hotmail.com" <CALO5910@hotmail.com>, "CAMACHO_MC@hotmail.com" <CAMACHO_MC@hotmail.com>, "corporativo.telcel.cuvala@gmail.com" <corporativo.telcel.cuvala@gmail.com>, "BELIZAVAS@hotmail.com" <BELIZAVAS@hotmail.com>, "ericksaul.velazquezgil@hotmail.com" <ericksaul.velazquezgil@hotmail.com>,

"HASEM249@hotmail.com" <HASEM249@hotmail.com>, "naughtydiaz@hotmail.com" <naughtydiaz@hotmail.com>, "FERNANDO2ALONSO1@gmail.com" <FERNANDO2ALONSO1@gmail.com>, "henestroza23@icluod.com" <henestroza23@icluod.com>, "GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com" <GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com>, "GIOVA_3096@hotmail.com" <GIOVA_3096@hotmail.com>, "GOYITA_09@hotmail.com" <GOYITA_09@hotmail.com>, "XOCH123.LV@gmail.com" <XOCH123.LV@gmail.com>, "GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com" <GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com>, "MORLAN04@hotmail.com" <MORLAN04@hotmail.com>, "GALYPC@hotmail.com" <GALYPC@hotmail.com>, "danny.jr0023@gmail.com" <danny.jr0023@gmail.com>, "INF_MATIASLOP@hotmail.com" <INESMATIASLOP@hotmail.com>, "ikarolyn1506@gmail.com" <ikarolyn1506@gmail.com>, "isai_kyr@hotmail.com" <isai_kyr@hotmail.com>, "LOVI_8707@hotmail.com" <LOVI_8707@hotmail.com>, "javiermm4@hotmail.com" <javiermm4@hotmail.com>, "illuminati_mayor@hotmail.com" <illuminati_mayor@hotmail.com>, "cruzarteagajair@gmail.com" <cruzarteagajair@gmail.com>, "javiercastegar@hotmail.com" <javiercastegar@hotmail.com>, "AJJOSE19@gmail.com" <AJJOSE19@gmail.com>, "ivan_tonameca@hotmail.com" <ivan_tonameca@hotmail.com>, "EDNABARRAGAN90@gmail.com" <EDNABARRAGAN90@gmail.com>, "LUISANDRES51@hotmail.com" <LUISANDRES51@hotmail.com>, "LOM_ARTE@yahoo.com.mx" <LOM_ARTE@yahoo.com.mx>, "ZARATEARAGON@hotmail.com" <ZARATEARAGON@hotmail.com>, "MAYA_ADRIS@live.com.mx" <MAYA_ADRIS@live.com.mx>, "MALE4826@yahoo.com.mx" <MALE4826@yahoo.com.mx>, "DOCRISCAM@hotmail.com" <DOCRISCAM@hotmail.com>, "ZENYHERNANDEZ@hotmail.com" <ZENYHERNANDEZ@hotmail.com>, "MORLANRUIZ@hotmail.com" <MORLANRUIZ@hotmail.com>, "PITAGOR_AS@hotmail.com" <PITAGOR_AS@hotmail.com>, "majogrisbo@hotmail.com" <majogrisbo@hotmail.com>, "MALARIAC@hotmail.com" <MALARIAC@hotmail.com>, "solecitocordero95@gmail.com" <solecitocordero95@gmail.com>, "MOICARRENO@gmail.com" <MOICARRENO@gmail.com>, "maritche00@hotmail.com" <maritche00@hotmail.com>, "NORMAOSANTES@hotmail.com" <NORMAOSANTES@hotmail.com>, "RUBIOTIGRE@hotmail.com" <RUBIOTIGRE@hotmail.com>, "pwoolrich9@gmail.com" <pwoolrich9@gmail.com>, "ARQMARTINEZ19@hotmail.com" <ARQMARTINEZ19@hotmail.com>, "REBEKITA122006@yahoo.com.mx" <REBEKITA122006@yahoo.com.mx>, "PINOTEPAPAN1939@gmail.com" <PINOTEPAPAN1939@gmail.com>, "RICK6160@gmail.com" <RICK6160@gmail.com>, "rosa_y_sal@hotmail.com" <rosa_y_sal@hotmail.com>, "ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA <ARYAM240378@gmail.com>, "RUBEN.GRIS72@gmail.com" <RUBEN.GRIS72@gmail.com>, "SOTEROSANTIAGO@hotmail.com" <SOTEROSANTIAGO@hotmail.com>, "vtrrev@hotmail.com" <vtrrev@hotmail.com>, "veronixaP@gmail.com" <veronixaP@gmail.com>, "juridicocisneros@gmail.com" <juridicocisneros@gmail.com>, "viviana.aguilera.t@gmail.com" <viviana.aguilera.t@gmail.com>, "LETIXPUE@hotmail.com" <LETIXPUE@hotmail.com>

Si asisto. Gracias buenas tardes

Sent via the Samsung Galaxy A13, an AT&T 4G LTE smartphone
Obtener Outlook para Android

From: Victor Ivan Rendon Aquino Rendon <ivanrendonaquino@gmail.com>

Sent: Wednesday, June 11, 2025 3:45:36 PM

To: presidencia pan 2 <presidenciapan2@gmail.com>

Cc: adrianajmz87@gmail.com <adrianajmz87@gmail.com>; ALEFAMAR@hotmail.com <ALEFAMAR@hotmail.com>; ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com <ALEJANDRO.SUMANO@yahoo.com>; ALFONSORAMOS_56@hotmail.com <ALFONSORAMOS_56@hotmail.com>; EXTINCION@hotmail.com <EXTINCION@hotmail.com>; ANGELUSMORENO_@hotmail.com <ANGELUSMORENO_@hotmail.com>; NALEX1106@hotmail.com <NALEX1106@hotmail.com>; ARACELIMTZ_18@hotmail.com <ARACELIMTZ_18@hotmail.com>; CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx <CARLOSALBERTO_MA@yahoo.com.mx>; MALDONADO_LEON@hotmail.com <MALDONADO_LEON@hotmail.com>; CISNEG_2719@yahoo.com.mx <CISNEG_2719@yahoo.com.mx>; JAIR_ARTEAGA@hotmail.com <JAIR_ARTEAGA@hotmail.com>; CALO5910@hotmail.com <CALO5910@hotmail.com>; CAMACHO_MC@hotmail.com <CAMACHO_MC@hotmail.com>; corporativo.telcel.cuvala@

gmail.com <corporativo.telcel.cuvala@gmail.com>; DIGNA197329@hotmail.com
<DIGNA197329@hotmail.com>; BELIZAVAS@hotmail.com <BELIZAVAS@hotmail.com>;
ericksaul.velazquezgil@hotmail.com <ericksaul.velazquezgil@hotmail.com>;
HASEM249@hotmail.com <HASEM249@hotmail.com>; naughtydiaz@hotmail.com
<naughtydiaz@hotmail.com>; FERNANDO2ALONSO1@gmail.com
<FERNANDO2ALONSO1@gmail.com>; henestroza23@icluod.com <henestroza23@icluod.com>;
GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com <GERARDOVASQUEZLOP@gmail.com>;
GIOVA_3096@hotmail.com <GIOVA_3096@hotmail.com>; GOYITA_09@hotmail.com
<GOYITA_09@hotmail.com>; XOCH123.LV@gmail.com <XOCH123.LV@gmail.com>;
GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com <GUADALUPETOLEDOCRUZ50@gmail.com>;
MORLAN04@hotmail.com <MORLAN04@hotmail.com>; GALYPC@hotmail.com
<GALYPC@hotmail.com>; danny.jr0023@gmail.com <danny.jr0023@gmail.com>;
INESMATIASLOP@hotmail.com <INESMATIASLOP@hotmail.com>; ikarolyn1506@gmail.com
<ikarolyn1506@gmail.com>; isai_kyr@hotmail.com <isai_kyr@hotmail.com>;
LOVI_8707@hotmail.com <LOVI_8707@hotmail.com>; javiermm4@hotmail.com
<javiermm4@hotmail.com>; illuminati_mayor@hotmail.com <illuminati_mayor@hotmail.com>;
cruzarteagajair@gmail.com <cruzarteagajair@gmail.com>; javiercastegar@hotmail.com
<javiercastegar@hotmail.com>; AJJOSE19@gmail.com <AJJOSE19@gmail.com>;
ivan_tonameca@hotmail.com <ivan_tonameca@hotmail.com>; EDNABARRAGAN90@gmail.com
<EDNABARRAGAN90@gmail.com>; LUISANDRES51@hotmail.com
<LUISANDRES51@hotmail.com>; LOM_ARTE@yahoo.com.mx <LOM_ARTE@yahoo.com.mx>;
ZARATEARAGON@hotmail.com <ZARATEARAGON@hotmail.com>; MAYA_ADRIS@live.com.mx
<MAYA_ADRIS@live.com.mx>; MALE4826@yahoo.com.mx <MALE4826@yahoo.com.mx>;
DOCRISCAM@hotmail.com <DOCRISCAM@hotmail.com>; ZENYHERNANDEZ@hotmail.com
<ZENYHERNANDEZ@hotmail.com>; MORLANRUIZ@hotmail.com
<MORLANRUIZ@hotmail.com>; PITAGOR_AS@hotmail.com <PITAGOR_AS@hotmail.com>;
majogrisbo@hotmail.com <majogrisbo@hotmail.com>; MALARIAC@hotmail.com
<MALARIAC@hotmail.com>; solecitocordero95@gmail.com <solecitocordero95@gmail.com>;
MOICARRENO@gmail.com <MOICARRENO@gmail.com>; maritche00@hotmail.com
<maritche00@hotmail.com>; NORMAOSANTES@hotmail.com
<NORMAOSANTES@hotmail.com>; RUBIOTIGRE@hotmail.com <RUBIOTIGRE@hotmail.com>;
pwoolrich9@gmail.com <pwoolrich9@gmail.com>; ARQMARTINEZ19@hotmail.com
<ARQMARTINEZ19@hotmail.com>; REBEKITA122006@yahoo.com.mx
<REBEKITA122006@yahoo.com.mx>; PINOTEPAPAN1939@gmail.com
<PINOTEPAPAN1939@gmail.com>; RICK6160@gmail.com <RICK6160@gmail.com>;
rosa_y_sal@hotmail.com <rosa_y_sal@hotmail.com>; ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA
<ARYAM240378@gmail.com>; RUBEN.GRIS72@gmail.com <RUBEN.GRIS72@gmail.com>;
SOTEROSANTIAGO@hotmail.com <SOTEROSANTIAGO@hotmail.com>; vtrrev@hotmail.com
<vtrrev@hotmail.com>; veronixaP@gmail.com <veronixaP@gmail.com>;
juridicocisneros@gmail.com <juridicocisneros@gmail.com>; viviana.aguilera.t@gmail.com
<viviana.aguilera.t@gmail.com>; LETIXPUE@hotmail.com <LETIXPUE@hotmail.com>

Subject: Re: Sesión de Consejo

[El texto citado está oculto]



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2025-2027 OAXACA.

Con fundamento en los artículos 62, 65, 66 y 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y demás aplicables a la normatividad del partido, por instrucciones de la presidenta del Comité Directivo Estatal, C. Rosario Ramírez Hernández, se expide la siguiente

CONVOCATORIA:

A usted integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL**, a realizarse el día **Jueves 12 de junio del año 2025**, a las **12:30 hrs**, en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número 119, de la colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Registro de Asistentes.
- 2.- Pase de lista y declaración de quorum.
- 3.- Designación y en su caso aprobación de la persona titular de la Tesorería del CDE, que presenta la presidenta del Comité Directivo Estatal, conforme el artículo 79 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.
- 4.- Designación y en su caso ratificación de los veintidós integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, para el periodo 2025-2028, propuestos por la presidencia con fundamento en el artículo 68 numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- 5.- Elección de ocho integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2025-2028.
- 6.- Presentación y aprobación del informe del ejercicio fiscal 2024, por parte de la Comisión de vigilancia del Consejo Estatal.
- 7.- Clausura de la sesión.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de junio de 2025.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ
RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN OAXACA.

COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL OAXACA
2025-2027

C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
OAXACA.



PARTIDO
ACCION
NACIONAL



Presidencia de la República
Secretaría de Gobernación

El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en el marco de la consulta de la Ley de Procedimientos de la Federación, en materia de la competencia de los tribunales de la Federación.

ANEXO A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE LA FEDERACION

El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en el marco de la consulta de la Ley de Procedimientos de la Federación, en materia de la competencia de los tribunales de la Federación.

ARTICULO 100

El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en el marco de la consulta de la Ley de Procedimientos de la Federación, en materia de la competencia de los tribunales de la Federación.



Tribunal
del Estado

El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en el marco de la consulta de la Ley de Procedimientos de la Federación, en materia de la competencia de los tribunales de la Federación.

Mensaje original

ID de mensaje: <BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832A@BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com>

Creado a las: 21 de agosto de 2025, 13:26 (entregado en 2 segundos)

Delaware: SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Paraca: ADRIANA JIMÉNEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Asunto: Re: SOLICITUD DE CONSTANCIAS

FPS: PASS con la IP 2a01:111:f403:2c13:0:0:0:82d [Más información](#)

DKIM: 'PASS' con el dominio hotmail.com [Más información](#)

DMARC: 'PASS' [Más información](#)

[Descargar original](#)[Copiar en el portapapeles](#)

Entregado a: adrianajmz87@gmail.com
Recibido: por 2002:a05:693c:37c7:b0:185:cfc2:f2e6 con ID SMTP st7csp3426757dyc;
Jueves, 21 de agosto de 2025 12:26:20 -0700 (PDT)
X-Google-Smtp-Source: AGLT+IGTr/BvBrrT8qHHB7vIw3MpM4Y5luePPbrKbCo+Pwh4r0oqfapfTu1k6BLpe1s4DSaFzBE0
X-Recibido: por 2002:a05:690c:f92:b0:71a:4325:a182 con ID SMTP 00721157ae682-71fdc313704mr5399417b3.24.1755804380352;
Jueves, 21 de agosto de 2025 12:26:20 -0700 (PDT)
Sello ARC: i=2; a=rsa-sha256; t=1755804380; cv=pass;
d=google.com; s=arc-20240605;
b=V6+JJVXZdWd/zzTcPmhnXu0sD15nTipET5BDL7++NrHPWJ+nUSHUN4sZtHvAM1sqIx
9vRhPUDACQD1j0JodetYo3f+NS+nlZilEFdI0wcrHE7CyI3Eo3m2DV3tXsclMRtU+p0y
/3H9f0tV/qSw1CD17dJnLODWKAp+iadsBf30VrDbtZmrS9a09UIRe76PWomI6T69QTWA
z/28nA00uRCU+teFj32egR7Q1SEi2asBJ3VsR1Q0kNoxdJ4+uLzTa9pVq9ZraGW+tYJw
3rVt7ihWbOkRdxLjTlZzB/SYHm3Egq31xw16yvnJRBPBPrQhpkhQCwSJS1YXTKwuGcdA
EJHA==
Firma del mensaje ARC: i=2; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=google.com;
s=arc-20240605;
h=versión-mime:idioma-contenido:idioma-acceptar:en-respuesta-a
:referencias:id-del-mensaje:fecha:indice-del-hilo:tema-del-
hilo:asunto:para
:de:dkim-firma;
bh=hP9QDhs4ZaD0Pber8+tAs25Dq1TnjxhP4dNbWMTBnXI=;
fh=pbCVd0p5TFoxcs3ac+JvqmoV4870CORVRcCwSTAKtkU=;
b=V5EoSA2SXAIXZLwEHdcFxtgP3XJgThvEVavcDU33AzoU6WBHGYnhzUed3X+TivnRc
DFAqasyUroMN5suppV/MOUEc04I2rYJgh2qdepkPHxNPuqV8qMKO+LChpEUPKB63200
xwhvRQEXflsngCP6fxMbKJlu1jeIvzKKuk/s75o6yh/587+Kw0ZwqXnPYrHAYERi5Gt2
gz2+pPBL+siVvkWtTiImQ+AgxZf0WeaCA+Akb8Be2Rt7WbkTCpL36SjGwDA8rw+XvZi7
AERiLeM9c+ER4bJMvjqhZkqDtpHzI2ABvbyzMTqKpjuEUX58BWuA6fzxY2QM0doxTcus
Zozw==;

dara=google.com
 Resultados de autenticación ARC: i=2; mx.google.com;
 dkim=pass encabezado.i=@hotmail.com encabezado.s=selector1
 encabezado.b=ByFANfbX;
 arco=paso(i=1);
 spf=pass (google.com: el dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
 designa 2a01:111:f403:2c13::82d como remitente permitido)
 smtp.mailfrom=sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com;
 dmarc=pass (p=NINGUNO sp=NINGUNO dis=NINGUNO) header.from=hotmail.com
 Ruta de retorno: <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
 Recibido: de NAM10-DM6-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-
 dm6nam10o1kn2082d.outbound.protection.outlook.com. [2a01:111:f403:2c13::82d])
 por mx.google.com con ID ESMTPS 00721157ae682-
 71fc287b7e1si19149957b3.53.2025.08.21.12.26.20
 para <adrianajmz87@gmail.com>
 (versión=TLS1_3 cifrado=TLS_AES_256_GCM_SHA384 bits=256/256);
 Jueves, 21 de agosto de 2025 12:26:20 -0700 (PDT)
 Recibido-SPF: pass (google.com: dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
 designa 2a01:111:f403:2c13::82d como remitente permitido) client-
 ip=2a01:111:f403:2c13::82d;
 Resultados de autenticación: mx.google.com;
 dkim=pass encabezado.i=@hotmail.com encabezado.s=selector1
 encabezado.b=ByFANfbX;
 arco=paso(i=1);
 spf=pass (google.com: el dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
 designa 2a01:111:f403:2c13::82d como remitente permitido)
 smtp.mailfrom=sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com;
 dmarc=pass (p=NINGUNO sp=NINGUNO dis=NINGUNO) header.from=hotmail.com
 Sello ARC: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=ninguno;
 b=AbytcFj6tbP4cM+B4/IWdfwfy6+/gg507j8aZk0gZnLU4DxhtG8lNsI0K0JPu24Difp6A+hiSh4Sdxx0
 wYWX
 oMrI3el6CFD2jWOSO/WXYd8fcH3HM6g1CnPL3M2C//XsADZsKy4n3oMl9fXLEYxG2/v+ho9paAYq8qP0cv
 LnTvy
 fakIKM1b3SoTghWBws84iUwkMhtHZVawNz0h/mkz8Y7b9Bg2HaTu06GjwbMB4cP17bY69ItIUy7XRqbTH
 wAuW6eJnYxezK4ZeZeiF0JFNLae17DMkGAUe0KiZI3OoiwsfK3FK5fPGIopGzK242QXyKtmNzYXzNgjqX
 hn+8+Jw==
 Firma del mensaje ARC: i=1; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=microsoft.com;
 s=arcselector10001; h=De:Fecha:Asunto:ID del mensaje:Tipo de contenido:Versión
 MIME:Recuento de fragmentos de datos del mensaje de X-MS-Exchange-AntiSpam:Datos
 del mensaje de X-MS-Exchange-AntiSpam-0:Datos del mensaje de X-MS-Exchange-
 AntiSpam-1; bh=hP9QDhs4ZaD0Pber8+tAs25Dq1TnjxhP4dNbWMTBnxI=;
 b=hyIfP0iFN/7GJpjoG0K+eeE2ymUhJUyrnqkuVhvsbz2U6H22TlExUgiR1PbhrSTocDID/qNMb1eppI7
 ztn0
 w3xnCybkb1d3vrF4eoa40T7CZcW/EzuEwr0+8HxZW1rmje7HET0OymW9mDhb61Z7ffPucbL2/XE/mz+EKW
 LF3MG
 jss30h+gqEU/ot72c2K3q/3aTgiKS9T/gR2LRMKepLykoFF69Jtt4b9vXS10A7N0P4C1QnMAbH/sJe26ON
 Cs4h
 H6LL00fz6Lul0JiVaBAG1bD53QtM7xxkFWaQurWdN3bk2kCbP3j0Ggcx10qYZC8l1bjdjxi0eKv2LlFvC
 nEQ==
 Resultados de autenticación de ARC: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=ninguno;
 dmarc=ninguno; dkim=ninguno; arc=ninguno
 Firma DKIM: v=1; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=hotmail.com; s=selector1;
 h=De:Fecha:Asunto:ID del mensaje:Tipo de contenido:Versión MIME:X-MS-Exchange-
 SenderADCheck; bh=hP9QDhs4ZaD0Pber8+tAs25Dq1TnjxhP4dNbWMTBnxI=;
 b=ByFANfbXrVLLak0J1g4ZiDlTKATS10Mt5U1g1YyIWAgi2pXDe7Uuszwo8ABeiyZG6dCLP2cM0sIarUqrR
 cJnq
 EyprA8mCsgP/2P38L9Vy9uRgt+UDcqhNcgAiP1RnWkD4/ccRnmDAQnsPVvqZrD3TkRmc3anH8g9B0/n1M
 9o+p0
 1icD61DJyAiYd+WC2cwglrI+5fEjmxu2mXV9ZqZ9mDuMqNx0L5Y3XYtfAczx9hdgXRUSgf1C6Am1xPxhq9
 zk7znHMjWx6nPgeCva0Q1PF/M5y0mitJgTmJT3/MLXX4/7GpKx0xThAYRhp09vivw4fB6mdM7eaXYGCikY
 8v7J26A==
 Recibido: de BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:208:31a::12) por
 LV4PR03MB8332.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:408:2dc::9) con el servidor
 SMTP de Microsoft (versión=TLS1_2, cifrado=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)
 id 15.20.9052.14; jue., 21 ago. 2025 19:26:19 +0000
 Recibido: de BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com ([fe80::c2d4:d28d:cb78:27c6])
 por BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com ([fe80::c2d4:d28d:cb78:27c6%4]) con ID

de mapi 15.20.9052.012; Jue, 21 Ago 2025 19:26:18 +0000
 De: "SECRETARÍA GENERAL" <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
 Para: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
 Asunto: Re: SOLICITUD DE CONSTANCIAS
 Tema-Tema: SOLICITUD DE CONSTANCIAS
 Índice del hilo: AQHcEgqV8SLtW45fOKK/NYFmA2jALRtfszh
 Fecha: jueves, 21 de agosto de 2025 19:26:18 +0000
 ID del mensaje:
 <BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832A@BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com>
 Referencias: <CAA7BnMjubQ=4VJYX0Qp6xYpSRtD0586qL0H+-iZV1edrQCVpNA@mail.gmail.com>
 En respuesta a: <CAA7BnMjubQ=4VJYX0Qp6xYpSRtD0586qL0H+-iZV1edrQCVpNA@mail.gmail.com>
 Aceptar idioma: es-ES, en-US
 Contenido-Idioma: es-ES
 X-MS-Tiene-Adjunto:
 Correlador X-MS-TNEF:
 x-ms-reactions: permitir
 x-ms-publictraffictype: Correo electrónico
 x-ms-traffictypediagnostic: BL1PR03MB5975:EE_|LV4PR03MB8332:EE_
 ID de correlación de filtrado de x-ms-office365: b7397b91-164f-4f9d-b2ef-08dde0e89aa3
 x-microsoft-antispam:
 BCL:0;ARA:14566002|7042599007|9400799033|12050799012|15080799012|8062599012|8060799015|31061999003|14030799003|461199028|19110799012|1602099012|102099032|4302099013|440099028|3412199025|40105399003|10035399007;
 x-microsoft-antispam-mensaje-info:
 DHLvNawLSVIABe44Byo+MNJcUwkurDJT810TAFJ51od61aDRRBR8UTfnzOw1Gw0WZrDg9TOoTMMaw7WlryyEa
 PUj30/ut+FkZKXJCd1DMjX17pmnitZfXSckbbME/qUs/J1WZE6nmPJ2KxTqCsa2hR+PS4ME0QrruFbvUOFdQ6p
 JwIwImL65RxBI6kiqC2BWL7svGvrAqFovvVcs4/BcBtMqSGc8E7uBUKVcurAXnYQYL2TnWB2FPH5iWkHr2nFK
 JHCCQJ0Uusu9EGLckLOCUWwHO/Zrv4yGd++Ph6B6TBEuLH58KZ5q3yKlC0x9mcSBYX0Rge+SU1c3JzLq49tF1M7
 tFaz359q8X6ApVXic8w13ZQNUdJreYdd9JxFOpvtCUT8h6jjAzgmcMU8V9TYNbliy5lySziViSW/ApDiNe
 tFu
 853hxxhvnP1NxZkmJjrQ9tVYZs7D0TNj0DbA1UQM3XixC7ypONBzA9aBaIMIB0t1zFBUX6Y60LtcZVPOMm
 3dDN
 YZsk1wJVMiP7M06667h7ikHiOYocwDyXfZxJV2F9GsLhHpUYew8ApCBD56ske8Lvxv3U/hmBkLYAeMt9UC
 1d8EgXDTYnD0ggahvYSd2I1b3QqERLAEV2f/WhWuTwjjvFK/qOML5XWmp80SPX2xAs0wiQBNx6ZEFFjMih
 A5AX66A
 EKNB1oFKOT9MjtQ/nbv7I8fEdnGxg70ID6lr2m4Zw9JOraI6/JDuVjbub9mQuWZ11SHJnAEVRFzvJ8LeGz
 ber
 07V0rQsCJpJ+TeJ7B9uL9Xhxb0Dp+ayedtY/PNk4z+qt0mnL0jsXJTg9kgzNm1RPQcj16k6k2EUbcj7BHO
 iWo4
 80vyIvcv9N34C09dhGKtrdXeTGyc5oFMTxpbAOHw/K9ntcSAM9Ux1jPGjbagUQA4G4tXXm9HXHqiap9p
 zZLNzBBsuoItAPeN7vugnjo672VaQoX4BBxiRKJKGs9aCtBgfLv9nDdR1V92GNChbEQtjq49leFwrAvQLq
 Xlu8cn2
 1nXTQVF/b/D0wmVNGo/qOLp3Bj011Y8mCZ21uVuFhaxDebQivQfmHkRu2NROUQE19jQiq279ksX50HUJma
 Xc5
 jAEGtietNQ58DweeyxbqJ1UNcYPU9HySuM/93VHjgFwQwAx5Nkr8p+BkxrA3a3CiQ+6t9QLFBlquaM6Ec6
 CNTN
 ys2kaGtwAdd2JSIKtC/V+QVnfVv1srmsH10IYL3qlgaH09kBlCmLvKqJidQfj+Dez1st+ZH/hagbQNpt4
 ilr
 pTS6UbnfLM2soe3Mr8Iawv2cY41Jxsx2tDJpk+BjFz10peBsFCVtAeD2rSTz/2U+wmlDI6ZD4F2yZZRnzLh
 iQ==
 recuento de fragmentos de datos de mensajes antispam de x-ms-exchange: 1
 x-ms-exchange-antispam-messagedata-0:
 ElEw3jcGN4MRbmkYEvkIw1NsV95cuIXnN04PJWvbcn6Num9jYV6ToAhcP3t8CnXNJSk0+m4UUXt407BJT
 h7Zmq2H1jzNS07bwHgCbOXsyBLsxVgKH66PYNuxWBKgtsteo/PknR4z63cQQG9I6kJyVPT8vqbRLiX8ox
 X
 JJottGh0o1qCBiLE00zzhDc9IxbE7qXTenBD43MM4ymoicuzad9ikbGRUA/I1/IfQ+XvUpb73Bm+FP0J6
 KA5ervUEXt8iViBAXfwqXSWVuX8yK9xEnX9Qh72d8cT6A4hoVrX2BvsKVkgjpNK81Jrw53PmAcrt6BGAY3
 wP
 PrzYuN+GmoAC2nNAC22VSWNB0d9fz6y+5N7tZmF35WnkZPCKJ/h2vkNrT/2nesPk8CNAg4dduMEVVD+di5
 6BTk4YbsethPDrpQxjpDqitlbrJ4DDJ3zLdCAqOpwIoLR7Jp1FtFjjEcQIn8qh1I7qn0LSEqSurHeMS4ki
 d

Iwx22jpGkxY0+Siso/AXsqqqJVkxZrhw1u30aeiJIjoznrPM005Iwc0QXp7MthK/wt7orobZetVHaYcmX
 X
 i3ud3rr7WJkieW1Hj489iDYh+7a4CJC5kEiJtpZQ6hdaFEDkreVeqck/81HcLZtyIuOkVQ3lJHqPL9WfiZ
 u
 HYufVXT5K/niVXg1xc78TjFeVKR0jXZWsJcNoo32qnaqbXxtUud0Iu8sXZL+YTG4biA620wxqxaHCuShvc
 ZcHVCqoPiZqZ/6gdHUKJ60xuVcNwrQ+RvmVHKs+812qjsZYNnHOaokiyh/A/sfeNftVoblHiv+NwrZVOEG
 s
 nfax9QN9Z4QzSSpwx6fsCWwzO/3LVomoKfrvXKLI/NpBAhcNRH5Ed3Zxp2kB3ha/ccceKSF5Ux1ly1qOPP
 2QZzMyf4B10V0ErhgAlH+VB4ydRRcbpQZv4AYRoAH43PnNVqmHuijNbVrsb7TeSouUcynaSiudXV+jew8T
 eD
 GXWGuSsHeyWpWLYKbBBouU2l9pH9KpClbD0oqsoFFPPNAHZhb3Ln55i9tYoMADJ/Cr9CI8U9NGz1L+OQ7
 qoj9s8w+8uuFjM3nnXRFc6DS0bcxw+XiAGtzqa/p39kypZ5bobbAzzZeoMtxWv0ISQ4h1U3aEqhXgahutg
 jB
 g7FkaqxPQJLs/7cLOtkX40iKN8KcpbMlxjHLNaFMxikDFxjRoZ0IfG2a0TliFhDxYkV0Y/7XvYjqt8R82y
 TDQ4Jm1uxwwhVhYVKvNzSFJmZJcdJOWFO/8uLANGy/RthYk9QpwaG7xGLyGLChg2lURd+8gF0Nbt1f0wH
 I=

Tipo de contenido: multipart/alternative;

boundary="_000_BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832ABL1PR03MB5975namp_"

Versión MIME: 1.0

X-OriginatorOrg: sct-15-20-8922-2-msonline-outlook-91213.templateTenant

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Interno

Fuente de autenticación entre inquilinos de X-MS Exchange:

BL1PR03MB5975.namprd03.prod.outlook.com

X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000

ID de mensaje de red entre inquilinos de X-MS Exchange: b7397b91-164f-4f9d-b2ef-08dde0e89aa3

X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 21 ago. 2025 19:26:18.7573 (UTC)

X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Alojado

ID de usuario cruzado de X-MS Exchange: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa

X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000

Encabezados entre inquilinos de X-MS Exchange Transport con sello: LV4PR03MB8332

--_000_BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832ABL1PR03MB5975namp_

Tipo de contenido: texto sin formato; conjunto de caracteres="iso-8859-1"

Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

Recibido, ya est=E1n sus constancias

Enviado desde Outlook para Android<https://aka.ms/AAb9ysg>

De: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025, 13:42:21

Para: presidenciapan2@gmail.com <presidenciapan2@gmail.com>; sria.gral.panoax=2025-2027@hotmail.com <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE CONSTANCIAS

Estimado Arq. Procopio Gaudencio Mart=EDnez Ram=EDrez,
 Secretario General del Comité=E9 Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo enviarle, en archivo= adjunto, las solicitudes mediante las cuales requiero se me expidan consta= ncias que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el art= =EDculo 29, inciso e), y 63, inciso e) de los Estatutos Generales de nustr= o Partido, con el prop=F3sito de participar en el proceso de elección=F3n de = integrantes del Consejo Nacional y del Consejo Estatal

Quedo atenta a la confirmaci=F3n de recepci=F3n ya cualquier informaci=F3n= adicional que se requiera para la emisión de dicha constancia.

Agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

Adriana Soledad L=F3pez Jim=E9nez

Militante del Partido Acción Nacional



--
SALUDOS.

ADRIANA S. LÓPEZ JIMÉNEZ

9515473453

adrianajmz87@gmail.com<mailto:adrianajmz87@gmail.com>

--_000_BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832ABL1PR03MB5975namp_
Tipo de contenido: texto/html; conjunto de caracteres="iso-8859-1"
Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

```
<html>
<cabeza>
<meta http-equiv=3D"Tipo-De-Contenido" contenido=3D"texto/html; conjunto de
caracteres=3Diso-8859-1">
</cabeza>
<cuerpo>
<div dir=3D"auto" style=3D"font-family: Aptos, Aptos_MSFontService, -apple-
sistema, Roboto, Arial, Helvética, sans-serif; tamaño de fuente: 12pt;">
Recibido, ya est=E1n sus constancias</div>
<div id=3D"ms-outlook-mobile-body-separator-line" dir=3D"auto"><br>
</div>
<div id=3D"ms-outlook-mobile-signature" style=3D"font-family: Aptos, Aptos_
MSFontService, -apple-system, Roboto, Arial, Helvética, sans-serif; font-si-
ze: 12pt;" dir=3D"auto">
Enviado desde <a href=3D"https://aka.ms/AAb9ysg">Outlook para Android</a></=
div>
<hr style=3D"display:inline-block;width:98%" tabindex=3D"-1">
<div id=3D"divRplyFwdMsg" dir=3D"ltr"><font face=3D"Calibri, sans-serif" st-
yle=3D"font-size:11pt" color=3D"#000000"><b>De:</b> ADRIANA JIMÉNEZ <a=
drianajmz87@gmail.com><br>
Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025, 13:42:21
<b>Para:</b> presidenciapan2@gmail.com <presidenciapan2@gmail.com>; sri=
a.gral.panoax2025-2027@hotmail.com <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.co=
m><br>
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE CONSTANCIAS</font>
</div> </div>
<div>
<div>
<div dir=3D"ltr">
<div>
<p>Estimado Arq. Procopio Gaudencio Mart=EDnez Ram=EDrez,<br>
Secretario General del Comité=E9 Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.</p>
<p>Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo enviarle, en arch=
ivo adjunto, las solicitudes mediante las cuales requiero se me expidan con=
estancias que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el ar=
t=EDculo 29, inciso e), y 63, inciso
e) de los Estatutos Generales de nuestro Partido, con el prop=F3sito de pa=
rticipar en el proceso de elección de integrantes del Consejo Nacional y =
Consejo Estatal</p>
<p>Quedo atenta a la confirmaci=F3n de recepci=F3n ya cualquier informaci=
=F3n adicional que se requiere para la emisi=F3n de dicha constancia.</p>
<p>Agradezco de antemano su atenci=F3n y apoyo.</p>
<p><strong>ATENCIÓN</strong><br>
Adriana Soledad L=F3pez Jim=E9nez<br>
Militante del Partido Acción Nacional</p>
</div>
<div><br>
</div>
<span class=3D"x_gmail_signature_prefix">-- </span><br>
<div dir=3D"ltr" clase=3D"x_gmail_signature" datos-smartmail=3D"gmail_signat=
seguro">
<div><font face=3D"arial, helvetica, sans-serif"><b>SALUDOS.</b></font></di=
```

```
v>
<div><font face=3D"arial, helvética, sans-serif"><b><br>
</b></font></div>
<font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-serif"><b>
<div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-serif"><b><br>
</b></font></div>
ADRIANA S. LÓPEZ JIMÉNEZ</b></font>
<div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-serif"><b>95154734=
53</b></font></div>
<div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-serif"><b><a href=
=3D"mailto:adrianajmz87@gmail.com" target=3D"_blank">adrianajmz87@gmail.com=
</a></b></font></div>
<div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-serif"><b><br>
</b></font></div>
</div>
</div>
</div>
</cuerpo>
</html>
```

--_000_BL1PR03MB5975D19CC353D51DF40A5E0BF832ABL1PR03MB5975namp_--



Mensaje original

ID de mensaje	<CAA7BnMjubQ=4VJYX0Qp6xYpSRtDO586qL0H+-iZV1edrQCVpNA@mail.gmail.com>
Creado a las:	20 de agosto de 2025, 13:42 (entregado en 0 segundos)
De:	ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
Para:	presidenciapan2@gmail.com, sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
Asunto:	SOLICITUD DE CONSTANCIAS

[Descargar original](#)[Copiar en el portapapeles](#)

MIME-Version: 1.0
Date: Wed, 20 Aug 2025 13:42:21 -0600
Message-ID: <CAA7BnMjubQ=4VJYX0Qp6xYpSRtDO586qL0H+-iZV1edrQCVpNA@mail.gmail.com>
Subject: SOLICITUD DE CONSTANCIAS
From: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
To: presidenciapan2@gmail.com, sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="000000000000ce0b4a063cd12b8e"

--000000000000ce0b4a063cd12b8e
Content-Type: multipart/alternative;
boundary="000000000000ce0b48063cd12b8c"

--000000000000ce0b48063cd12b8c
Content-Type: text/plain; charset="UTF-8"
Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Estimado Arq. Procopio Gaudencio Mart=C3=ADnez Ram=C3=ADrez,
Secretario General del Comit=C3=A9 Directivo Estatal del PAN en
Oaxaca.

Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo enviarle,
en archivo
adjunto, las solicitudes mediante las cuales requiero se me

expidan
 constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos
 previstos en el
 art=C3=ADculo 29, inciso e), y 63, inciso e) de los Estatutos
 Generales de
 nuestro Partido, con el prop=C3=B3sito de participar en el proceso
 de elecc=
 i=C3=B3n
 de integrantes del Consejo Nacional y Consejo Estatal

Quedo atenta a la confirmaci=C3=B3n de recepci=C3=B3n y a
 cualquier informa=
 ci=C3=B3n
 adicional que se requiera para la emisi=C3=B3n de dicha
 constancia.

Agradezco de antemano su atenci=C3=B3n y apoyo.

ATENTAMENTE

Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez
 Militante del Partido Acci=C3=B3n Nacional

--=20

SALUDOS.

ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ

9515473453

adrianajmz87@gmail.com <adrianajmz87@gmail.com>

--000000000000ce0b48063cd12b8c

Content-Type: text/html; charset="UTF-8"

Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

<div dir=3D"ltr"><div><p>Estimado Arq. Procopio Gaudencio
 Mart=C3=ADnez Ram=
 =C3=ADrez,

 Secretario General del Comit=C3=A9 Directivo Estatal del PAN en
 Oaxaca.</p>
 <p>Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo
 enviarle, en arch=
 ivo adjunto, las solicitudes mediante las cuales requiero se me
 expidan con=
 stancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos
 en el ar=
 t=C3=ADculo 29, inciso e), y 63, inciso e) de los Estatutos
 Generales de nu=
 estro Partido, con el prop=C3=B3sito de participar en el proceso
 de elecci=
 =C3=B3n de integrantes del Consejo Nacional y Consejo Estatal</p>
 <p>Quedo atenta a la confirmaci=C3=B3n de recepci=C3=B3n y a
 cualquier info=
 rmaci=C3=B3n adicional que se requiera para la emisi=C3=B3n de
 dicha consta=
 ncia.</p>
 <p>Agradezco de antemano su atenci=C3=B3n y apoyo.</p>



<p>ATENTAMENTE

 Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez

 Militante del Partido Acci=C3=B3n Nacional</p></div><div>

 </div><span cl=
 ass=3D"gmail_signature_prefix">--
<div dir=3D"ltr"
 class=3D"gmai=
 l_signature" data-smartmail=3D"gmail_signature"><div><font
 face=3D"arial, h=
 elvetica, sans-serif">SALUDOS.</div><div><font
 face=3D"arial,=
 helvetica, sans-serif">
</div><font
 color=3D"#000099" fac=
 e=3D"comic sans ms, sans-serif"><div><font color=3D"#000099"
 face=3D"com=
 ic sans ms, sans-serif">
</div>ADRIANA S. LOPEZ
 JIMENEZ
 ><div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans-
 serif">=
 9515473453</div><div><font color=3D"#000099"
 face=3D"comic sans =
 ms, sans-serif"><a href=3D"mailto:adrianajmz87@gmail.com"
 target=3D"_bla=
 nk">adrianajmz87@gmail.com</div><div><font
 color=3D"#000099"=
 face=3D"comic sans ms, sans-serif">
</div></div>
 </div>

--000000000000ce0b48063cd12b8c--

Content-Type: application/pdf; name="Solicitud_CN.pdf"

Content-Disposition: attachment; filename="Solicitud_CN.pdf"

Content-Transfer-Encoding: base64

X-Attachment-Id: f_mekdc8vv0

Content-ID: <f_mekdc8vv0>

adl Electoral
 unido de la zona

--000000000000ce0b4a063cd12b8e

Content-Type: application/pdf; name="SolicitudCE.pdf"

Content-Disposition: attachment; filename="SolicitudCE.pdf"

Content-Transfer-Encoding: base64

X-Attachment-Id: f_mekdievy1

Content-ID: <f_mekdievy1>

--000000000000ce0b4a063cd12b8e--



Tribunal El
del Estado de



ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

SOLICITUD DE CONSTANCIAS

2 mensajes

ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

20 de agosto de 2025, 13:42

Para: presidenciapan2@gmail.com, sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com

Estimado Arq. Procopio Gaudencio Martínez Ramírez,
Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo enviarle, en archivo adjunto, las solicitudes mediante las cuales requiero se me expidan constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 29, inciso e), y 63, inciso e) de los Estatutos Generales de nuestro Partido, con el propósito de participar en el proceso de elección de integrantes del Consejo Nacional y Consejo Estatal

Quedo atenta a la confirmación de recepción y a cualquier información adicional que se requiera para la emisión de dicha constancia.

Agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

Adriana Soledad López Jiménez
Miembro del Partido Acción Nacional

--
SALUDOS.

ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ

9515473453

adrianajmz87@gmail.com

2 adjuntos

**Solicitud_CN.pdf**
176K**SolicitudCE.pdf**
158K

SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
Para: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

21 de agosto de 2025, 13:26

Recibido, ya están sus constancias

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>**Sent:** Wednesday, August 20, 2025 1:42:21 PM**To:** presidenciapan2@gmail.com <presidenciapan2@gmail.com>; sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>**Subject:** SOLICITUD DE CONSTANCIAS

[El texto citado está oculto]

ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>

SOLICITUD DE CONSTANCIAS

2 mensajes

10 de agosto de 2025, 13:42

ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>
Para: presidencia@puntofuerza.org.ar, alberto.palacio@puntofuerza.org.ar

Estimado/a y/o Respetado/a Sr./Srta. (Nombre):
Buen día. Soy el Sr. Alberto Palacio, Secretario General del Comité Directivo Ejecutivo (CDE) de Puntos de Fuerza.

Por este medio, me permito saludarle y al mismo tiempo informarle que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 26.567, y en el marco de la Ley 26.567, solicito a usted la emisión de una constancia que acredite la participación de la persona mencionada en el proceso de elección de integrantes del Consejo Nacional y/o Provincial.

Quedo atento a la confirmación de recepción y a cualquier información adicional que se requiera para la emisión de la constancia.

Atentamente,

ADRIANA JIMENEZ

ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>
Para: presidencia@puntofuerza.org.ar

SALUDOS



18 de agosto de 2025

ADRIANA JIMENEZ

ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>

ADRIANA JIMENEZ

ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>

10 de agosto de 2025, 13:42

SECRETARIA GENERAL <adrianajimenez7@gmail.com>
Para: ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>

Recibido, ya están sus constancias

Enviado desde el teléfono móvil

From: ADRIANA JIMENEZ <adrianajimenez7@gmail.com>
Sent: Wednesday, August 20, 2025, 1:42:11 PM

To: presidencia@puntofuerza.org.ar, alberto.palacio@puntofuerza.org.ar

Subject: SOLICITUD DE CONSTANCIAS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de agosto de 2025.

ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PANL EN OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Adriana Soledad López Jiménez, militante del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco para solicitar se me expida constancia que acredite que cumpla con los requisitos estatutarios para ser electa Consejera Estatal previstos en el artículo 63, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que, a lo largo de mi militancia, he participado en diversos cargos y representaciones partidistas, entre los cuales destaco:

- Secretaria de Elecciones del Comité Directivo Municipal del PAN en Oaxaca de Juárez (2015–2016).
- Candidata a Concejal Propietaria en el municipio de Oaxaca de Juárez (2016).
- Secretaria General Adjunta del CDM del PAN en Oaxaca de Juárez (2019–2022).
- Candidata Propietaria a Diputada por Representación Proporcional (Fórmula 15 – 2024).
- Secretaria de Vinculación con la Sociedad del CDE del PAN en Oaxaca (mayo 2023 – febrero 2024).
- Secretaria de Promoción Política de la Mujer del CDE del PAN en Oaxaca (marzo 2024 – octubre 2024).
- Consejera Estatal en los periodos 2019-2022 y 2022-2025

Por lo anterior, respetuosamente solicito se me expida la constancia correspondiente, a fin de acreditar formalmente el cumplimiento de los requisitos estatutarios que me permiten participar en el proceso de elección de Consejeras Estatales.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”


Adriana Soledad López Jiménez

Militante del Partido Acción Nacional

ARG. PROCOPIO GAUDENCIO MARTINEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Adriana Soledad López Jiménez, militante del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco para solicitar se me otorgue constancia por escrito de que he cumplido con los requisitos estatutarios para ser elegida Concejal Estatal prevista en el artículo 63, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que, a lo largo de mi militancia, he participado en diversos cargos y representaciones partidarias, entre los cuales destaco:

- Secretaria de Elecciones del Comité Directivo Municipal del PAN en Oaxaca de Juárez (2015-2019).
- Candidata a Concejal Propietaria en el municipio de Oaxaca de Juárez (2019).
- Secretaria General Adjunta del COM del PAN en Oaxaca de Juárez (2019-2022).
- Candidata Propietaria a Diputada por Representación Proporcional (Formula 18 - 2024).
- Secretaria de Vinculación con la Sociedad del COM del PAN en Oaxaca (mayo 2023 - febrero 2024).
- Secretaria de Promoción Política de la Mujer del COM del PAN en Oaxaca (marzo 2024 - octubre 2024).
- Comité Estatal en los periodos 2018-2022 y 2023-2025.

Por lo tanto, respetuosamente solicito se me expida la constancia correspondiente a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos estatutarios que me permitan participar en el proceso de elección de la Asamblea Legislativa del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, agrego de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE:
"Por una patria libre, segura y con justicia para todos."

Adriana Soledad López Jiménez
Militante - el Partido Acción Nacional

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de agosto de 2025.

ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Adriana Soledad López Jiménez, militante del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, con el debido respeto comparezco para solicitar se me expida constancia que acredite que cumplo con los requisitos estatutarios para ser electa Consejera Nacional previstos en el artículo 29, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

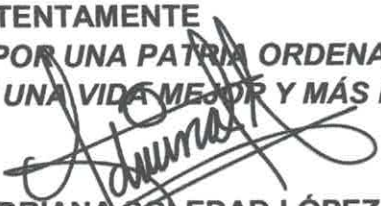
Lo anterior en virtud de que, a lo largo de mi militancia, he participado en diversos cargos y representaciones partidistas, entre los cuales destaco:

- Secretaria de Elecciones del Comité Directivo Municipal del PAN en Oaxaca de Juárez (2015–2016).
- Candidata a Concejal Propietaria en el municipio de Oaxaca de Juárez (2016).
- Representante del PAN ante el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca de Juárez (2016).
- Secretaria General Adjunta del CDM del PAN en Oaxaca de Juárez (2019–2022).
- Representante del PAN ante el Consejo Distrital Local 1 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa (2021).
- Representante de Casilla del PAN (REVOCACION DE MANDATO 2022).
- Representante del PAN ante el Consejo Municipal de Oaxaca de Juárez (2024).
- Candidata Propietaria a Diputada por Representación Proporcional (Fórmula 15 – 2024).
- Secretaria de Vinculación con la Sociedad del CDE del PAN en Oaxaca (mayo 2023 – febrero 2024).
- Secretaria de Promoción Política de la Mujer del CDE del PAN en Oaxaca (marzo 2024 – octubre 2024).
- Consejera Estatal en los periodos 2019-2022 y 2022-2025

Por lo anterior, respetuosamente solicito se me expida la constancia correspondiente, a fin de acreditar formalmente el cumplimiento de los requisitos estatutarios que me permiten participar en el proceso de elección de Consejeras Nacionales.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"


ADRIANA SOLEDAD LÓPEZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ARQ. PROSCPIO SAUDENCIO MARTINEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Adana Rodriguez Lopez, Jueves, miembro del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, con el debido respeto comparece para declarar en los autos de esta causa que, en cumplimiento con los requisitos establecidos para ser Jueves, comparece Martine Ramirez en el artículo 25, inciso a), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que, a lo largo de mi militancia, he desempeñado en diversos cargos y representaciones partidarias, entre las cuales destacan:

- Secretaría de Elecciones del Comité Directivo Municipal del PAN en Jueves de Jueves (2018-2020)
- Candidato a Jueves Municipal en el municipio de Oaxaca de Jueves (2018)
- Representante del PAN ante el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca de Jueves (2018)
- Secretaría General Adjunta del CDM del PAN en Oaxaca de Jueves (2018-2022)
- Representante del PAN ante el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca de Jueves (2018-2022)
- Presidente de Casilla del PAN (REVOCACIÓN DE MANDATO 2022)
- Representante del PAN ante el Consejo Municipal de Oaxaca de Jueves (2024)
- Candidato a Diputado por Representación Proporcional (Fórmula 18 - 2024)
- Señalé vinculación con la Sociedad del CDE del PAN en Jueves (mayo 2024 - febrero 2024)
- Señalé de Protección Política de la Mujer del CDE del PAN en Oaxaca (marzo 2024 - octubre 2024)
- Consejero Municipal en los periodos 2018-2022 y 2022-2026



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Por lo anterior, reiteradamente solicito se me exija la constancia correspondiente a fin de acreditar formalmente el cumplimiento de los requisitos estatutarios que me permiten participar en el proceso de elección de Consejo Nacional.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
ADRIANA RODRIGUEZ LOPEZ JIMENEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Mensaje original

ID de mensaje: <DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AA@DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com>

Creado a las: 29 de agosto de 2025, 10:54 (entregado en 6 segundos)

Delaware: SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Paraca: ADRIANA JIMÉNEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Asunto: Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca

FPS: PASS con la IP 2a01:111:f403:2c07:0:0:822 [Más información](#)

DKIM: 'PASS' con el dominio hotmail.com [Más información](#)

DMARC: 'PASS' [Más información](#)

[Descargar original](#)
[Copiar en el portapapeles](#)

Entregado a: adrianajmz87@gmail.com
 Recibido: por 2002:a05:7300:1354:b0:194:489f:2dd5 con id SMTP f20csp1593715dyg;
 Viernes, 29 de agosto de 2025 09:54:47 -0700 (PDT)
 Fuente X-Google-Smtp:
 AGHT+IFMcx6Fd0WxIOwhpB7P3do4Srv2NT3n1h7q1mhUGqE3Y617AhMa4kGMcZFsB+/ZAdhJmxI
 X-Recibido: por 2002:a05:6902:721:b0:e90:2c1:3120 con id SMTP 3f1490d57ef6-
 e951c3fa376mr28276390276.41.1756486487340;
 Viernes, 29 de agosto de 2025 09:54:47 -0700 (PDT)
 ARC: i=2; a=rsa-sha256; t=1756486487; cv=pass;
 d=google.com; s=arc-20240605;
 b=GvmKOGM/7XC2gReHiwdbwsLEd+9y/ZpvR+k76j41Uo+mBqIX2E9bk5ZuhAph0PHXL1
 ujfzx6POwfrW5b8aIwCkNF7yc3eIXAGFrGfK6bRLfU/0lUghXAH9rXruJTDG8st03n3L
 M7shRYrxd4k9E38Ax1N3n/51Qb233ROHFwkp51xfzrNsoG2ESpenlMqsVO4LyItmL/jd
 jsPNffsl3r/WKeIfBXP9IjzDIhvZ8T2B0oQMi9P0cmlpMzLYAuS11LkF7i1VyEWvR/GK
 Iv1ZbwW8g0/9rjxakE82DhCoR6BmyQ/ZdFoOVxtkzu8d4EaKbnjTy+OHxsXuAYUuWeGj
 7R0g==
 Firma del mensaje ARC: i=2; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=google.com;
 s=arc-20240605;
 h=versión-mime:idioma-contenido:idioma-aceptar:id-mensaje:fecha
 :índice-del-hilo:tema-del-hilo:asunto:para:de:firma-dkim;
 bh=JZ7hsxYS105881MuIzVoSFy3mCgsYbYNNMUBzS909QDE=;
 fh=pbcdVD0p5TFoxcs3ac+JvqmoV4870CORVRcCwSTAKtkU=;
 b=EIgjj2jzb32CzuGs/WClwWaNm+rKZeobZZJbo72PP2cgu9en6frM6euyUbZFzqxDdo
 TXdS5Wwf76iE914Kgy+H8rIgfI5tAXVIUCJTnzcFIEpDP9fMIiDwI86c6zaiC6sMhnxB
 7k+dauy/saZPd+dSi0njdagjAX2PgVoKcJ03VM6c+F5hua4jLsNx5VVAB6aYroZaOwUW
 jM+42LCrXo4JcXU4npM7kYR23GBYFwj1Q6K/Td6/FhxlhahSWqRMuy9g+Nm/5d94/JY5
 hIIsYqV06CgLAqdcjpJfCgwQUrZNFUgn4my4YGXkjWXns2z4Y6uE2yFs+/ca4RR0IRrk
 EP8Q==;
 dara=google.com
 Resultados de autenticación ARC: i=2; mx.google.com;

dkim=pass encabezado.i=@hotmail.com encabezado.s=selector1
encabezado.b=crQemgGP;
arco=paso(i=1);
spf=pass (google.com: el dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
designa 2a01:111:f403:2c07::822 como remitente permitido)
smtp.mailfrom=sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com;
dmarc=pass (p=NINGUNO sp=NINGUNO dis=NINGUNO) header.from=hotmail.com
Ruta de retorno: <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
Recibido: de NAM02-BN1-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-
bn1nam02olkn20822.outbound.protection.outlook.com. [2a01:111:f403:2c07::822])
por mx.google.com con ID ESMTPS 3f1490d57ef6-
e98517ea21f5i1320020276.642.2025.08.29.09.54.46
para <adrianajmz87@gmail.com>
(version=TLS1_2 cifrado=ECDHE-ECDHE-AES128-GCM-SHA256 bits=128/128);
Viernes, 29 de agosto de 2025 09:54:47 -0700 (PDT)
Recibido-SPF: pass (google.com: dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
designa 2a01:111:f403:2c07::822 como remitente permitido) ip-del-
cliente=2a01:111:f403:2c07::822;
Resultados de autenticación: mx.google.com;
dkim=pass encabezado.i=@hotmail.com encabezado.s=selector1
encabezado.b=crQemgGP;
arco=paso(i=1);
spf=pass (google.com: el dominio de sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com
designa 2a01:111:f403:2c07::822 como remitente permitido)
smtp.mailfrom=sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com;
dmarc=pass (p=NINGUNO sp=NINGUNO dis=NINGUNO) header.from=hotmail.com
Sello ARC: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=ninguno;
b=Dv1ZHyRO/hIHd8FH6xjL9uIh1751vSPxfZJREI60U0w89JXfxWh1bQ9ErJKexmO3DNVizo2/7hg16wkA
2X/yt1ncXo4gxseoh6eGG4lthq+dFa6bP40MerAt8KU07On6Ki4/1uzTNT2wEeMOV1kEeZcqWcQABW2jU
+w/6bllyf
X3E3CKMNoz0015Ffk+t2QowtF3YXQTd8VoIYa/jJH63hJ1qBLMVYSFM8HrVp1LQ5VbE0p70j6lGH08H6Qr
RqwJ
TGHVRW5YFRYaOPTFO3HskvFDmWzKKowk1Vn/QMbySQFyHPzTd9Damoq4MWjnwDRr27FPv5X6sFI7fq+v5l
WMQ==
Firma del mensaje ARC: i=1; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=microsoft.com;
s=arcselector10001; h=De:Fecha:Asunto:ID del mensaje:Tipo de contenido:Versión
MIME:Recuento de fragmentos de datos del mensaje de X-MS-Exchange-AntiSpam:Datos
del mensaje de X-MS-Exchange-AntiSpam-0:Datos del mensaje de X-MS-Exchange-
AntiSpam-1; bh=JZ7hsxYS105881MuIzVoSFy3mCgsYbYbNMUBzS909QDE=;
b=PQNhKmwFzBcRZ9QE2Bt/d3g4eGha7py1JzT8X1St+NGMGd/1XcS4ETa16oKGu5WdE2uu4YoJw0py/c5X
XBFW
xon3H0pdhbeRNpfvwpXUyJwaAk3Ac+JyXqyv+fya+2satXnQ0Y0TDg9K1+1BZYnbIm8Cmx/bRQXGxi16aX
IJrOA
Ei0L7h87mPl0rybFhB86I9bj0jxdOK2WdxGn0dG7wfbmlxGhz9IktD2hekwxjOI282YZupmqahinUgzhXB
85d2
pbdrn37Pd16r+a0V4hcq910x71xnVtSX0SApfkgpWCMQ5J609P29osyHcagmTevILLALYlByy0ebnp8qSI
ZQg==
Resultados de autenticación de ARC: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=ninguno;
dmarc=ninguno; dkim=ninguno; arc=ninguno
Firma DKIM: v=1; a=rsa-sha256; c=relajado/relajado; d=hotmail.com; s=selector1;
h=De:Fecha:Asunto:ID del mensaje:Tipo de contenido:Versión MIME:X-MS-Exchange-
SenderADCheck; bh=JZ7hsxYS105881MuIzVoSFy3mCgsYbYbNMUBzS909QDE=;
b=crQemgGPVNDJVKXwkvtkVJUxr647rxTcvjTBq2toz6ImeoZKJD02lpQz2KLyZtF0oZxQjAwU611UPLU
VVK5
1QOdXJd8ukpH/2t80p+TiA1id2fmVKemF2JTN5zNKH6aARAvV1280lrplynvpjb3yq/q0+BvC2fL8tnWEh
2vASR
FRVB+vrHZfeiG7VmmzVKAioIQee6oF527s1f0GjTyvYsd0cVaOJA1sQL+YDdZA/oLYW1BLHub/ICr8UB1u
zh3Q
cj8lQ7k0HihH1db55I7LswniAQ1JdoTr/ceGHWgionJt9vUsCFYn57KRSmvVA4IplmUkadRKhcfl1aVUZ
Klw==
Recibido: de DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:5:389::21) por
MW4PR03MB6332.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:303:11f::10) con el servidor
SMTP de Microsoft (versión=TLS1_2, cifrado=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)
id 15.20.9073.10; Vie, 29 Ago 2025 16:54:41 +0000
Recibido: de DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com ([fe80::b428:231a:9072:3c49])
por DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com ([fe80::b428:231a:9072:3c49%6]) con ID
de mapi 15.20.9073.021; Vie, 29 Ago 2025 16:54:41 +0000

10/25, 14:23

Mensaje original

De: "SECRETARÍA GENERAL" <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
Para: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
Asunto: Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca
Thread-Topic: Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca
Índice del hilo: AQHcGQ0a3bZ10JQqP0+tStGo0N820Q==
Fecha: viernes, 29 de agosto de 2025 16:54:41 +0000
ID del mensaje:

<DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AA@DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com>

Aceptar idioma: es-ES, en-US

Contenido-Idioma: es-ES

X-MS-Has-Attach: sí

Correlador X-MS-TNEF:

x-ms-reactions: permitir

x-ms-publictraffictype: Correo electrónico

x-ms-traffictypediagnostic: DM4PR03MB5982:EE_|MW4PR03MB6332:EE_

ID de correlación de filtrado de x-ms-office365: 23eb43fb-7b19-4dab-bf41-08dde71cbf66

x-microsoft-antispam:

BCL:0;ARA:14566002|7042599007|15080799012|9400799033|6092099016|8060799015|14030799003|12050799012|31061999003|461199028|8062599012|19110799012|1602099012|20055399003|440099028|4302099013|3412199025|40105399003|102099032;

x-microsoft-antispam-mensaje-info:

o7wS7QZWPW4DXfNPbp6zWu0VIH8yz5Cb09T2i8YWhTqoedVtwDBx9fehMiTBwoPPAY4qaBeLGwfp0yOtULMnEsQH

Lva2EcUjNyM92z4A/iELc/yZ4v862eGM977ttmqogJs+lbNm0LravGEc1MQAOUjyh/dPyfjedQhzw8Cnxcqr0QT4

12mNgWB3+iosluglTwpjN7WejoaVH5Gjj+4RebEknG5RFZnbDiDf8QsznsjmjIyqxKNXQ+CzPnBX3EgtOtV1nY+M/s8WdmzxPetFzBAZILOp7eB15giUrnWv3uJccCbBbgZqmwfaV9e+ILhK1UfzAqVS5JK7JdAVxg9j1CqhoBQgrWdZ

63Iefz5dQpa7RqAsxh4TNfj8/dhQCe7kJ86tnwcJ2YLV7mwSKRXk1FRhx3l8PyyzeBzrSjx/2BUncCoJ82Uluthj

8k+STB+F/xPkzkSwJV9p7hSvFQf+etOqSRHgg1HXA6M4FAcTELF0Qg9+YkBSzCIyTw7vMsAJxIJXDba95cn1ZAdl

wbT7RenJQozW4hnp9zvF5UKDWXewrU56JoljD/xFAA7P59w9Lnt15vPctaagGochu76mKtdghe5I/mnjbmzvqyRZKemtKmS2wesAzoaUURWCTZ7Hqbyv6TeX+rsC8YEnf1JYYuXQ1sh5wbHyDRYG6orVS5fSJCzByrPMEv4F/WFVvV

MXgIM1S+Z4RzwNCPjI4r9Li8JSjAozIjFE1F2nFP9Ev3pi0tSQTjsjQRrPMCWoe63baUD4m3P5wv8jDA8T6n1kN

gbN/x02eqDF7uZDgdRZsXbilzmz3+nPv3M0wrpoZcWmHx51KDnQoV2cFImC/1pRXvA+VrDW++Kuebo7NbXIb26Gn

IvcJlrmRSzYrPALb9TU2j0wzWtpFEpdH27bHS6rT8AAptOuJjOBILHHvBZ/X/aTB47QmyquMQX9zvQ/IH6PC7t9jX0rgnuzKRTyz1370TyXTHp6FVdVYanK/aGc5tURpZ5e03FdnGXndcejbXWq5UxG7XeaRgtEzbhaJ+dxGko1Kc

YK4J3yozePMV8iKi295mWOJr4bmZWNb340y27k04EHfQmAq42cPugEp+UTUdbv0gTtXlE1w8L15YW2BG5WZk4aUvm9CsLwOH0QmaeTJvY36VoB7AEmsvrFZjnnCgEtpiHzJViCodvnXp1JX/mBuLxYcf3LeUnl/Cc0f7qDX19r0YU6

7KB+dBVvFMD7+uBxYSOXLHzMDDk+2GJvi+nHp8k2mwP41N4Ntz1+VAbQhre1T+6ZnUTV8Pm1R2I81Sxr15iwxikx

yh15cTMVunMwEkiGITfPYBafRfrMfpy4ZD5/nLf/NS/AvTxXyo4qPXvBhDrQ1p9H9IJf0pDXkNooM70G+zTCdMY

recuento de fragmentos de datos de mensajes antispam de x-ms-exchange: 1

x-ms-exchange-antispam-messagedata-0:

s08NdASEFIildyUktQKdjKf7L/yAEw1xvFmvHOAHh8IgQXp+3AxBzZPrNJ++AJhzJc1iTsWow7obvP+LVywKECO+JOCmbJT18dpOAFnIS1s63oAe/AuVcKXL3PJ10mVPwDZAWOJoUpkj0iYdfhhShhHq/qhns5jYsN92

ykZRjyWomSAu2SKAladBS8d08X50y7B+cwMq3d+inMQoqZT7HGmmDVx/1nY17MtPm3veGdAHbMnValuFRVFucJMSnSLYBwZiGB2268hG1GY4dTd/9HGGZbOM5dj740pmD120S+8wMqnTxeqATEOL+task5harV+0Q5yIik

LENwZI6HwJS40QHx+cnbn0hA5vBX1+OJY+5ed/v3yH5x999lt0m2t5o4vLQ0h38mgR+W55+iASfZ+794FrTgn3yzNUSfqg/wYxo0qqfLDQ6X6Utn5Qv1ZSLwp3excig7XjbVmE2T329QsUaw5RsaXH1+KRYM30ekKoFz

GQNbHLMG0MHLlykjBwczOOMRC4KY01TZjkeJg1FYK8fhvPIRSBRVkyo7bfZK3HU7rVrJPpiFpzppCYSFRpFWN4LSArxLascObWzh/0bwwvCXMS0UzgXKGC2ltQ0HhLdbfgOSOR3sCjXANQ6ZuY0DT6z1J2tyeRnYbDCP

HgKgabNVxbIhXZoPhe6TyJKzur/7K824K4H3/X64C1fTULBp5rQM1n8g2egpbzc8U8LR0351SxQj2rYRFDPP914aeGma+VmhKqQeJc9htJ8vGHTd7+4w0+otZ5xeSLeXv7tULW/8xvJ4xFokRAWNSE90Ev0vo9eB6rpXW

Mensaje original

W394GDFHrgJ4LkumNmcuR4mWRZFGsUeXscGNC6dq58/JQx+aiHts3oNfi06TGRO/zHemqscquNStkJWOWw
TfcedvQ9X7ufzCA4PDF/2EKCPyQh5wTNgWo4nHiazFp/LvfzMT3pc454pZD1lWDYBSc0yjEswebGPi4yO
AT
11MF5L5vN70SsD+QKPuNtNKS1w69zycvjbWUjkbJYLE3q/dBNRf70gY7lv8psofWiRQKGH1CLg+KD1MNM
u6hfsedHyn38iN2mLOGLlxgegAsfUzA+MFv0VKtVrVyc5SeLW/PdIzaHb92+L31fJDXgoJRPxpJH3aBAGD
i
84Xp2W7LJrNyaqa10Ze9bGmINeSuC15NwiMghgxi4M3kjEwUvu1RKWdL0gg/dTnbX+UvpgSManltgA0TQ5
vSPTb/W5DBD05+q9xH01zZ1mGj5VPPMNVfHYULTy13eL0XK7hc+h6ChKrftAIpsvlcXZomHOH5TL16A76B
g=

Tipo de contenido: multipart/mixed;

límite="_005_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_"

Versión MIME: 1.0

X-OriginatorOrg: sct-15-20-8922-2-msonline-outlook-91213.templateTenant

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Interno

Fuente de autenticación entre inquilinos de X-MS Exchange:

DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com

X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000

ID de mensaje de red entre inquilinos de X-MS Exchange: 23eb43fb-7b19-4dab-bf41-08dde71cbf66

X-MS-Exchange-CrossTenant-hora de llegada original: 29 de agosto de 2025, 16:54:41.2271 (UTC)

X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Alojado

ID de usuario cruzado de X-MS Exchange: 84df9e7f-e9f6-b435-aaaaaaaaaaaa

X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000

Encabezados entre inquilinos de X-MS Exchange Transport con sello: MW4PR03MB6332

--_005_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_

Tipo de contenido: multipart/alternative;

boundary="_000_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_"

--_000_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_

Tipo de contenido: texto sin formato; conjunto de caracteres="iso-8859-1"

Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

Buenas tardes Lic. Adrián Soledad L=F3pez Jim=E9nez, por instrucciones de l=a Presidenta del Comit=E9 Directivo Estatal C. Rosario Ram=EDrez Hern=E1nde=z, se le cita a Usted integrante de la Comisi=F3n Permanente a la sesi=F3n de instalaci=F3n y ordinaria del *PARA ESTE D=CDA S=C1BADO 30 DE AGOSTO DE=2025 A LAS 11:00 y 11:30 HRS.* Esperando contar con su asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio, reciba un saludo.

Enviado desde Outlook para Android<https://aka.ms/AAb9ysg>

--_000_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_

Tipo de contenido: texto/html; conjunto de caracteres="iso-8859-1"

Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

<html>

<cabeza>

<meta http-equiv=3D"Tipo-De-Contenido" contenido=3D"texto/html; conjunto de caracteres=3Diso-8859-1">

</cabeza>

<cuerpo>

<div dir=3D"auto" style=3D"font-family: Aptos, Aptos_MSFontService, -apple-system, Roboto, Arial, Helvética, sans-serif; tamaño de fuente: 12pt; color: rgb(0, 0, 0);">

Buenas tardes Lic. Adrián Soledad L=F3pez Jim=E9nez, por instrucciones de l=a Presidenta del Comit=E9 Directivo Estatal C. Rosario Ram=EDrez Hern=E1nde=z, se le cita a Usted integrante de la Comisi=F3n Permanente a la sesi=F3n de instalaci=F3n y ordinaria del *PARA ESTE D=CDA

S=C1BADO 30 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 y 11:30 HRS.* Esperando contar con su asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio, reciba un saludo.</div>



Tribun
del Esta

<div id=3D"ms-outlook-mobile-body-separator-line" dir=3D"auto">

</div>
<div id=3D"ms-outlook-mobile-signature" style=3D"font-family: Aptos, Aptos_
MSFontService, -apple-system, Roboto, Arial, Helvética, sans-serif; font-si=
ze: 12pt;" dir=3D"auto">
Enviado desde Outlook para Android</=
div>
</cuerpo>
</html>

--_000_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_--
--_005_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_
Tipo de contenido: imagen/jpeg; nombre="IMG-20250828-WA0078(1).jpg"
Descripción del contenido: IMG-20250828-WA0078(1).jpg
Disposición del contenido: archivo adjunto; nombre de archivo="IMG-20250828-
WA0078(1).jpg"; tamaño=290260; fecha de creación="Vie, 29 Ago 2025 16:53:46 GMT";
fecha de modificación="Vie, 29 Ago 2025 16:53:46 GMT"
Codificación de transferencia de contenido: base64

--_005_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_
Tipo de contenido: imagen/jpeg; nombre="IMG-20250828-WA0079(1).jpg"
Descripción del contenido: IMG-20250828-WA0079(1).jpg
Disposición del contenido: archivo adjunto; nombre de archivo="IMG-20250828-
WA0079(1).jpg"; tamaño=313144; fecha de creación="Vie, 29 Ago 2025 16:53:47 GMT";
fecha de modificación="Vie, 29 Ago 2025 16:53:48 GMT"
Codificación de transferencia de contenido: base64

--_005_DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AADM4PR03MB5982namp_--





3.4
30

Mensaje original

ID de mensaje <CAA7BnMiVa2QAWC7F3w+_W7u__5+VMsoeL6U9Kxmf7QUTYXr9OA@mail.gmail.com>

Recibido a las: 29 de agosto de 2025, 12:48 (entregado en 0 segundos)

De: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Para: SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Asunto: Re: Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca

[Descargar original](#)[Copiar en el portapapeles](#)

MIME-Version: 1.0
Date: Fri, 29 Aug 2025 12:48:41 -0600
References:
<DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AA@DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com>
In-Reply-To:
<DM4PR03MB5982873E769865977C1C8112F83AA@DM4PR03MB5982.namprd03.prod.outlook.com>
Message-ID:
<CAA7BnMiVa2QAWC7F3w+_W7u__5+VMsoeL6U9Kxmf7QUTYXr9OA@mail.gmail.com>
Subject: Re: Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca
From: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
To: "SECRETARÍA GENERAL" <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>
Cc: presidenciapan2@gmail.com
Content-Type: multipart/mixed; boundary="00000000000091725a063d857886"

--00000000000091725a063d857886
Content-Type: multipart/alternative;
boundary="000000000000917257063d857884"

--000000000000917257063d857884
Content-Type: text/plain; charset="UTF-8"
Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Estimada C. Rosario Ram=C3=ADrez Hern=C3=A1ndez,
Presidenta del Comit=C3=A9 Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Por este medio solicito se me justifique la inasistencia a las sesiones de
la Comisi=C3=B3n Permanente Estatal programadas para el d=C3=ADA 30 de

agos=
to de
2025, en raz=C3=B3n de que como es de su conocimiento participar=C3=A9
en l=
a 2=C2=AA
Convenci=C3=B3n Nacional de Mujeres Panistas convocada por el CEN de
nuestr=
o
partido en la Ciudad de M=C3=A9xico.

Reitero mi compromiso con los trabajos de la Comisi=C3=B3n y agradezco
de
antemano su comprensi=C3=B3n. Le solicito, asimismo, me confirme de
recibid=
o el
presente correo y el acuse de mi solicitud adjunta.

Atentamente,
Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez
Integrante de la Comisi=C3=B3n Permanente Estatal

SALUDOS.

ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ
9515473453
adrianajmz87@gmail.com <adrianajmz87@gmail.com>

El vie, 29 de ago de 2025, 10:54=E2=80=Afa.m., SECRETAR=C3=8DA GENERAL
<
sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com> escribi=C3=B3:

> Buenas tardes Lic. Adrian Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez, por
instruccio=
nes de la
> Presidenta del Comit=C3=A9 Directivo Estatal C. Rosario Ram=C3=ADrez
Hern=
=C3=A1ndez, se le
> cita a Usted integrante de la Comisi=C3=B3n Permanente a la
sesi=C3=B3n d=
e
> instalaci=C3=B3n y ordinaria del *PARA ESTE D=C3=8DA S=C3=81BADO 30
DE A=
GOSTO DE 2025 A
> LAS 11:00 y 11:30 HRS.* Esperando contar con su asistencia, se le
pide
> confirmar su asistencia por este medio, reciba un saludo.
>
> Enviado desde Outlook para Android <<https://aka.ms/AAb9ysg>>
>

--000000000000917257063d857884
Content-Type: text/html; charset="UTF-8"
Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

<div dir=3D"auto"><div>Estimada C. Rosario Ram=C3=ADrez Hern=C3=A1ndez,
</di=
v><div dir=3D"auto">Presidenta del Comit=C3=A9 Directivo Estatal del

31

PAN en=

Oaxaca.</div><div dir=3D"auto">
</div><div dir=3D"auto">Por este medio =
solicito se me justifique la inasistencia a las sesiones de la Comisi=C3=B3n Permanente Estatal programadas para el d=C3=ADA 30 de agosto de 2025, en =

raz=C3=B3n de que como es de su conocimiento participar=C3=A9 en la 2=C2=AA=

Convenci=C3=B3n Nacional de Mujeres Panistas convocada por el CEN de nuest=

ro partido en la Ciudad de M=C3=A9xico.</div><div dir=3D"auto">
</div><d=

iv dir=3D"auto">Reitero mi compromiso con los trabajos de la Comisi=C3=B3n =

y agradezco de antemano su comprensi=C3=B3n. Le solicito, asimismo, me conf=

irme de recibido el presente correo y el acuse de mi solicitud adjunta.=C2=

=A0</div><div dir=3D"auto">
</div><div dir=3D"auto">Atentamente, </div><d=

iv dir=3D"auto">Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez</div><div dir=3D"au=

to">Integrante de la Comisi=C3=B3n Permanente Estatal</div><div>
</div><=

div data-smartmail=3D"gmail_signature"><div><font face=3D"arial, helvetica,=

sans-serif">SALUDOS.</div><div><font face=3D"arial, helvetic=

a, sans-serif">
</div><font color=3D"#000099" face=3D"comi=

c sans ms, sans-serif"><div><font color=3D"#000099" face=3D"comic ans m=

s, sans-serif">
</div>ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ<=

div>951547345=

3</div><div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans ms, sans=

serif">adria=

najmz87@gmail.com</div><div><font color=3D"#000099" face=3D"=

comic sans ms, sans-serif">
</div></div></div>
<div cla=

ss=3D"gmail_quote gmail_quote_container"><div dir=3D"ltr" class=3D"gmail_at=

tr">El vie, 29 de ago de 2025, 10:54=E2=80=AFa.m., SECRETAR=C3=8DA GENERAL =

<sria.gral.pano=

ax2025-2027@hotmail.com> escribi=C3=B3:
</div><blockquote class=

=3D"gmail_quote" style=3D"margin:0 0 0 .8ex;border-left:1px #ccc solid;padd=

ing-left:1ex">

<div>
<div dir=3D"auto" style=3D"font-family:Aptos,Aptos_MSFontService,-apple-sys=
tem,Roboto,Arial,Helvetica,sans-serif;font-size:12pt;color:rgb(0,0,0)">
Buenas tardes Lic. Adrian Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez, por
instruccione=
s de la Presidenta del Comit=C3=A9 Directivo Estatal C. Rosario
Ram=C3=ADre=
z Hern=C3=A1ndez, se le cita a Usted integrante de la Comisi=C3=B3n
Permane=
nte a la sesi=C3=B3n de instalaci=C3=B3n y ordinaria =C2=A0del *PARA
ESTE D=
=C3=8DA

S=C3=81BADO 30 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 y 11:30 HRS.* Esperando
conta=
r con su asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio,
rec=
iba un saludo.</div>

<div id=3D"m_-224612038787879228ms-outlook-mobile-body-separator-line"
dir=
=3D"auto">

</div>

<div id=3D"m_-224612038787879228ms-outlook-mobile-signature"
style=3D"font=-
family:Aptos,Aptos_MSFontService,-apple-
system,Roboto,Arial,Helvetica,sans=-
serif;font-size:12pt" dir=3D"auto">
Enviado desde <a href=3D"https://aka.ms/AAb9ysg" target=3D"_blank"
rel=3D"n=
oreferrer">Outlook para Android</div>
</div>

</blockquote></div>

--0000000000000917257063d857884--

--000000000000091725a063d857886

Content-Type: application/pdf; name="PERMISOINASISTENCIA.pdf"

Content-Disposition: attachment; filename="PERMISOINASISTENCIA.pdf"

Content-Transfer-Encoding: base64

X-Attachment-Id: 198f72775a262359e381

Content-ID: <198f72775a262359e381>

--000000000000091725a063d857886--





ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Convocatoria a comisión permanente pan Oaxaca

2 mensajes

SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Para: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

29 de agosto de 2025, 10:54

Buenas tardes Lic. Adrian Soledad López Jiménez, por instrucciones de la Presidenta del Comité Directivo Estatal C. Rosario Ramírez Hernández, se le cita como integrante de la Comisión Permanente a la sesión de instalación y ordinaria del "PARA ESTE DÍA SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 / 11:30 HRS." Esperando contar con su asistencia, se le pide confirmar su asistencia por este medio, reciba un saludo.

Enviado desde Outlook para Android

2 adjuntosIMG-20250828-WA0078(1).jpg
284KIMG-20250828-WA0079(1).jpg
306K

ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Para: SECRETARÍA GENERAL <sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com>

Cc: presidenciapan2@gmail.com

29 de agosto de 2025, 12:48

Estimada C. Rosario Ramírez Hernández,
Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Por este medio solicito se me justifique la inasistencia a las sesiones de la Comisión Permanente Estatal programadas para el día 30 de agosto de 2025, en razón de que como es de su conocimiento participaré en la 2ª Convención Nacional de Mujeres Panistas convocada por el CEN de nuestro partido en la Ciudad de México.

Reitero mi compromiso con los trabajos de la Comisión y agradezco de antemano su comprensión. Le solicito, asimismo, me confirme de recibido el presente correo y el acuse de mi solicitud adjunta.

Atentamente,
Adriana Soledad López Jiménez
Integrante de la Comisión Permanente Estatal

SALUDOS.

ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ

9515473453

adrianajmz87@gmail.com

[El texto citado está oculto]

 RMISOINASISTENCIA.pdf
1.2K

Page 1 of 1

For a complete and detailed description of the process

the following information is provided: the process is a

the following information is provided:

In addition, the following information is provided: the process is a

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:



Tribunal
del Estado

the following information is provided:

the following information is provided:

the following information is provided:



**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OAXACA 2025 - 2027

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 68 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, 38 y 76 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, me permito:

CONVOCAR.

A usted integrante de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca a la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente Estatal a realizarse el día sábado 30 de agosto de 2025 a partir de las 11:00 horas en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número 119 de la colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de Asistentes.
- 2.- Pase de lista y declaración de quorum.
- 3.- Toma de Protesta e Instalación de la Comisión Permanente del Consejo Estatal.
- 4.- Mensaje de la presidencia de la Comisión Permanente.
- 5.- Clausura de la sesión.

Oaxaca de Juárez a 28 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"


C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA.

Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca
Boulevard Manuel Ruiz 119, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Teléfono: 951 518 4973

<https://www.pancdeaoaxaca.com/>



ESTADO
LIBRE
DE SOBRINHO



ESTADO DE SOBRINHO

17

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

17

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO



Tribunal
do Estado

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

ESTADO DE SOBRINHO

17



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OAXACA 2025 - 2027

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 68 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, 38 y 76 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, me permito:

CONVOCAR

A los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, se les convoca a la **Sesión Ordinaria** que se llevará a cabo el **sábado 30 de agosto de 2025**, a partir de las **11:30 horas**.

La sesión tendrá lugar en la **Sala Manuel J. Clouthier** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, ubicado en Boulevard Manuel Ruiz número 119, colonia Reforma, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Pase de lista y declaración de quórum.
3. Mensaje de la presidencia de la Comisión Permanente.
4. Ratificación de los titulares de las Secretarías de Elecciones, Vinculación con la Sociedad y Fortalecimiento Interno
5. Informe de la Convocatoria a la Asamblea Estatal.
6. Ratificación de nombramientos del Comité de Transparencia y Acceso a la información publica del Comité Directivo Estatal.
7. Asuntos de la Secretaría de Elecciones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

MEXICANO
lector
la Oaxaca

Oaxaca de Juárez, a 28 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA



Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca
Boulevard Manuel Ruiz 119, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Teléfono: 951 518 4973

<https://www.pancdeooaxaca.com/>





Le patate Brunco Civitano Patate sono selezionate e controllate per garantire la massima qualità e la massima sicurezza alimentare. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

PRODOTTO IN ITALIA

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

PRODOTTO IN ITALIA

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.

Le patate Brunco Civitano Patate sono prodotte in Italia, in conformità con le norme della Comunità Europea. Sono ideali per la preparazione di una vasta gamma di piatti, dalla minestrone al purè, dalla frittata al gratin.



Tribuna
del Sud

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de agosto de 2025

C. Rosario Ramírez Hernández
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Oaxaca
P R E S E N T E

En atención al correo electrónico enviado desde la dirección sria.gral.panoax2025-2027@hotmail.com, recibido a las 10:54 horas del día 29 de agosto de 2025, y con el debido respeto, me permito solicitar a usted se me conceda permiso para ausentarme de las dos sesiones de la Comisión Permanente Estatal a celebrarse el día sábado 30 de agosto de 2025, así como tenga a bien justificar mi inasistencia.

Lo anterior en virtud de que, como es de su conocimiento, los días 29 y 30 de agosto del presente año se llevará a cabo la 2ª Convención Nacional de Mujeres Panistas, organizada en la sede del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro instituto político. Dicho encuentro constituye un espacio de suma relevancia para la vida interna de Acción Nacional, ya que busca fortalecer la formación, el liderazgo y la participación de las mujeres, pilares esenciales para consolidar nuestra democracia y avanzar hacia la igualdad sustantiva que el partido históricamente ha defendido.

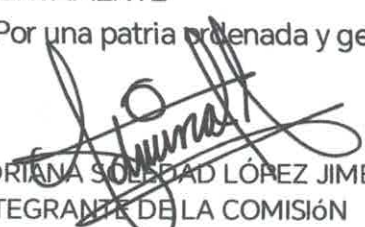
Mi participación en esta Convención no solo responde a la convocatoria oficial emitida, sino que también representa una oportunidad de aportar la voz de Oaxaca en un foro nacional, enriquecer los trabajos de nuestra dirigencia estatal y contribuir con propuestas que fortalezcan el rumbo del PAN en el país.

Por la premura de la convocatoria notificada el día de hoy, me resulta imposible asistir de manera simultánea a las sesiones convocadas para esa misma fecha; sin embargo, reitero mi compromiso con los trabajos de la Comisión Permanente Estatal, garantizando mi disposición de dar puntual seguimiento a los acuerdos y continuar aportando con responsabilidad en el ámbito que me corresponde.

Segura de contar con su comprensión, le reitero mi respeto, consideración y la convicción de que esta participación representa un aporte a la fortaleza de nuestro partido.

ATENTAMENTE

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"


ADRIANA SOLEDAD LÓPEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA

3.5
36

Mensaje original

ID de mensaje: <CAA7BnMiNFNG7TjPfu+4JXvF_BW=ojxZ6RrjN64oM_okrShBxJg@mail.gmail.com>

Creado a las: 20 de septiembre de 2025, 16:00 (entregado en 0 segundos)

Delaware: ADRIANA JIMÉNEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Paraca: cepepanoax@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD ASAMBLEA COSOLAPA

[Descargar original](#)[Copiar en el portapapeles](#)

Versión MIME: 1.0

Fecha: sáb., 20 sep. 2025 16:00:05 -0600

ID del mensaje:

<CAA7BnMiNFNG7TjPfu+4JXvF_BW=ojxZ6RrjN64oM_okrShBxJg@mail.gmail.com>

Asunto: SOLICITUD ASAMBLEA COSOLAPA

De: ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Para: cepepanoax@hotmail.com

Tipo de contenido: multipart/mixed;

límite="0000000000078a44f063f42b52a"

--00000000000078a44f063f42b52a

Tipo de contenido: multipart/alternative;

boundary="00000000000078a44e063f42b528"

--00000000000078a44e063f42b528

Tipo de contenido: texto sin formato; conjunto de caracteres = "UTF-8"

Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

Estimadas y estimados integrantes de la Comisi=C3=B3n Estatal de
Procesos
ElectORAles:

Me permito remitirles el oficio suscrito por mi persona, *Adriana
Soledad

L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez*, militante ind=C3=ADgena y candidata a
Consejera E=
y estatal

Nacional, respecto a la *asamblea municipal de Cosolapa, Oaxaca*, convocada para el d=C3=ADa *21 de septiembre de 2025*.

En el documento expongo la necesidad de que se garantice la realizaci=C3=B3n de la asamblea en condiciones de seguridad y certeza, o en su caso me informe la situaci=C3=B3n oficial de la asamblea municipal, as=C3=AD como la solici=C3=B3n de informaci=C3=B3n sobre el delegado del CDE que habr=C3=A1 de asistir.

Agradezco de antemano la atenci=C3=B3n a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,
 Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez
 Militante ind=C3=ADgena
 Candidata a Consejera Estatal y Nacional
 Partido Acci=C3=B3n Nacional

--=20
 SALUDOS.

ADRIANA S. LÓPEZ JIMÉNEZ
 9515473453
 adrianajmz87@gmail.com <adrianajmz87@gmail.com>

--000000000000078a44e063f42b528
 Tipo de contenido: texto/html; conjunto de caracteres="UTF-8"
 Codificación de transferencia de contenido: cita imprimible

<div dir=3D"ltr"><div><p>Estimadas y estimados integrantes de la Comisi=C3=B3n Estatal de Procesos Electorales:</p>
 <p>Me permito remitirles el oficio suscrito por mi persona,

 Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez, militante ind=C3=ADgena y candid=ata a Consejera Estatal y Nacional, respecto a la asamblea municipal= l de Cosolapa, Oaxaca, convocada para el d=C3=ADa 21 de se=ptiembre de 2025.</p>
 <p>En el documento expongo la necesidad de que se garantice la realizaci=C3=B3n de la asamblea en condiciones de seguridad y certeza, o en su caso me = informe la situaci=C3=B3n=C2=A0oficial de la asamblea municipal,=C2=A0 as=C3=AD como la solicitud de informaci=C3=B3n sobre el delegado del



CDE que =
 habr=C3=A1 de asistir.</p>
 <p>Agradezco de antemano la atenci=C3=B3n a la presente y quedo
 atenta a su=
 respuesta.</p>
 <p>
</p>
 <p>Atentamente,

 Adriana Soledad L=C3=B3pez Jim=C3=A9nez

 Militante ind=C3=ADgena

 Candidata a Consejera Estatal y Nacional

 Partido Acción=C3=B3n Nacional</p></div><div>
</div><span
 class=3D"gmail_s=
 prefijo_de_firma">--
<div dir=3D"ltr"
 class=3D"gmail_signature" d=
 ata-smartmail=3D"gmail_signature"><div><font face=3D"arial,
 helvética, sans=
 -serif">SALUDOS.</div><div><font face=3D"arial,
 helvetica, sa=
 ns-serif">
</div><font color=3D"#000099"
 face=3D"comic san=
 s ms, sans-serif"><div><font color=3D"#000099" face=3D"comic sans
 ms, sa=
 ns-serif">
</div>ADRIANA S. LÓPEZ JIMÉNEZ
 <div><=
 color de fuente=3D"#000099" cara=3D"comic sans ms, sans-serif">
 9515473453=
 </div><div><font color=3D"#000099" face=3D"cómic sans ms,
 sans-serif=
 "><a href=3D"mailto:adrianajmz87@gmail.com"
 target=3D"_blank">adrianajmz=
 87@gmail.com</div><div><font color=3D"#000099"
 face=3D"comic=
 sans ms, sans-serif">
</div></div></div>
 --00000000000078a44e063f42b528--
 --00000000000078a44f063f42b52a
 Tipo de contenido: aplicación/pdf; nombre="ESCRITO CEPE.pdf"
 Disposición del contenido: archivo adjunto; nombre del
 archivo="ESCRITO CEPE.pdf"
 Codificación de transferencia de contenido: base64
 Id. del archivo adjunto X: f_mfst5ayw0
 ID de contenido: <f_mfst5ayw0>
 --00000000000078a44f063f42b52a--





ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

SOLICITUD ASAMBLEA COSOLAPA

2 mensajes

ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

Para: cepepanoax@hotmail.com

20 de septiembre de 2025, 16:00

Estimadas y estimados integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales:

Me permito remitirles el oficio suscrito por mi persona, **Adriana Soledad López Jiménez**, militante indígena y candidata a Consejera Estatal y Nacional, respecto a la **asamblea municipal de Cosolapa, Oaxaca**, convocada para el día **21 de septiembre de 2025**.

En el documento expongo la necesidad de que se garantice la realización de la asamblea en condiciones de seguridad y certeza, o en su caso me informe la situación oficial de la asamblea municipal, así como la solicitud de información sobre el delegado del CDE que habrá de asistir.

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,
Adriana Soledad López Jiménez
Militante indígena
Candidata a Consejera Estatal y Nacional
Partido Acción Nacional

--
SALUDOS.

ADRIANA S. LOPEZ JIMENEZ**9515473453****adrianajmz87@gmail.com** **ESCRITO CEPE.pdf**
130K

ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>
Para: "cnpepan@gmail.com" <cnpepan@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 16:09

[El texto citado está oculto]

 **ESCRITO CEPE.pdf**
130K



SOLICITUD ASAMBLEA COSOLAPA



ADRIANA JIMENEZ <adriana.jimenez@cosolapa.gob.mx>
Part. cosolapa@cosolapa.gob.mx

ADRIANA JIMENEZ <adriana.jimenez@cosolapa.gob.mx>

20 de septiembre de 2022, 10:00

Estimadas y estimado: integrantes de la Comisión Estatal de Justicia (CEJ).

Me permito remitirles el presente escrito en virtud de mi derecho, Adriana Soledad López Jimenez, indígena y candidata a Consejo Estatal y Nacional, a presentar la solicitud municipal de cosolapa, convalida para el día 11 de septiembre de 2022.

En el documento expone la necesidad de que en la presente se realice la convocatoria en condiciones de igualdad y equidad, en aras de garantizar la igualdad de oportunidades municipal, así como la igualdad de oportunidades entre los miembros del CEJ, para que se realice la convocatoria.

Agredido de acuerdo a la solicitud y la presente, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Adriana Soledad López Jimenez

Indígena indígena

Candidata a Consejo Estatal y Nacional

Partido Acción Nacional

ADRIANA JIMENEZ

Saludos

ADRIANA JIMENEZ

20 de septiembre de 2022, 10:00

adriana.jimenez@cosolapa.gob.mx



ESCRITO CEPE.pdf

1000

ADRIANA JIMENEZ <adriana.jimenez@cosolapa.gob.mx>
Part. cosolapa@cosolapa.gob.mx

10 de septiembre de 2022

ESCRITO CEPE.pdf

1000



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2025

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Adriana Soledad López Jiménez, mujer militante indígena, con pleno ejercicio de mis derechos partidistas, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes con motivo del proceso interno para la elección de Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales.

En mi carácter de candidata a Consejera Estatal y Nacional, en la asamblea municipal de Cosolapa, Oaxaca, convocada para el día 21 de septiembre de 2025, expongo lo siguiente:

Como parte de mis actividades de promoción del voto he mantenido comunicación con militantes del municipio, y en dichas interacciones se me informó de manera extraoficial que la asamblea podría haberse suspendido por motivos de inseguridad. Sin embargo, hasta el momento no he recibido notificación oficial por parte de la Comisión, ni respuesta de la auxiliar de la CEPE, C. Andrea Mata, a quien previamente me dirigí.

Por lo anterior, solicito atentamente:

1. Se me informe de manera clara y oficial si la asamblea municipal de Cosolapa se llevará a cabo en la fecha y hora convocadas.
2. En caso afirmativo, se garantice la realización de la misma bajo condiciones de seguridad para todas las personas participantes.
3. Se me comunique el nombre del delegado designado por el CDE que estará presente en dicha asamblea.

Asimismo, deseo resaltar que mi petición se fundamenta también en la necesidad de garantizar el derecho de las mujeres a una participación política activa, libre de obstáculos y en condiciones de igualdad. Como mujer militante indígena, mi presencia en este proceso interno del Partido Acción Nacional no solo responde a un ejercicio personal de derechos, sino a la obligación del partido de cumplir con los principios de paridad, inclusión y no discriminación.

Las mujeres, y en particular las mujeres indígenas, hemos enfrentado históricamente barreras adicionales para ejercer plenamente nuestra participación política: desde la desinformación, la falta de condiciones de seguridad, hasta el trato desigual en los procesos internos. Por ello, resulta indispensable que esta Comisión garantice que las asambleas convocadas se desarrollen en un entorno seguro, con certeza y transparencia, evitando con ello la exclusión indirecta de nuestra voz y representación.

La participación activa de las mujeres en la vida interna del partido no solo es un derecho, sino también una condición necesaria para fortalecer nuestra democracia interna y reflejar la pluralidad de la sociedad mexicana. Reconocer, respetar y promover este principio coloca a Acción Nacional a la vanguardia en la lucha por la igualdad sustantiva.

En este sentido, garantizar la realización de la asamblea de Cosolapa bajo condiciones seguras y con plena certeza no solo es un acto de justicia partidista, sino también un paso concreto para honrar el compromiso del PAN con la inclusión y el liderazgo de las mujeres.

Sin más por el momento, quedo atenta a su respuesta.

ATENTAMENTE,



ADRIANA SOLEDAD LÓPEZ JIMÉNEZ
MILITANTE INDÍGENA
CANDIDATA A CONSEJERA ESTATAL Y NACIONAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Regional
del Estado

Impresión de fotografías de la asamblea municipal del 28 de septiembre de 2025

Acredita la presencia de la presidenta, Rosario Ramírez Hernández, y del secretario general adjunto en la asamblea municipal, el mismo día en que coincidimos en la reunión.

Demuestra que **estuvieron en posibilidad de notificarme de manera personal** sobre la sesión de la Comisión Permanente Estatal.

Imagen 1 la presidenta se encuentra dialogando con otro compañero militante, yo me encuentro de espaldas a la mesa que tiene un proyector, visto blusa blanca con vivos en azul y rosa



Imagen 2. La presidenta dirigiendo un mensaje a la Asamblea, yo me encuentro de frente, blusa blanca con vivos en colores azul y rosa.

Integración de fotografías de la asamblea municipal del 25 de septiembre de 2022
Acordó la presencia de la presidenta Rosalva Ríos y el presidente y del secretario general adjunto en la asamblea municipal, el mismo día en que se celebró en la reunión.
Demuestra que existieron en posibilidad de notificación de manera personal sobre la fecha de la Comisión Política Local.

Imagen 1 muestra la presencia de la presidenta Rosalva Ríos y el secretario general adjunto en la asamblea municipal, el mismo día en que se celebró en la reunión.

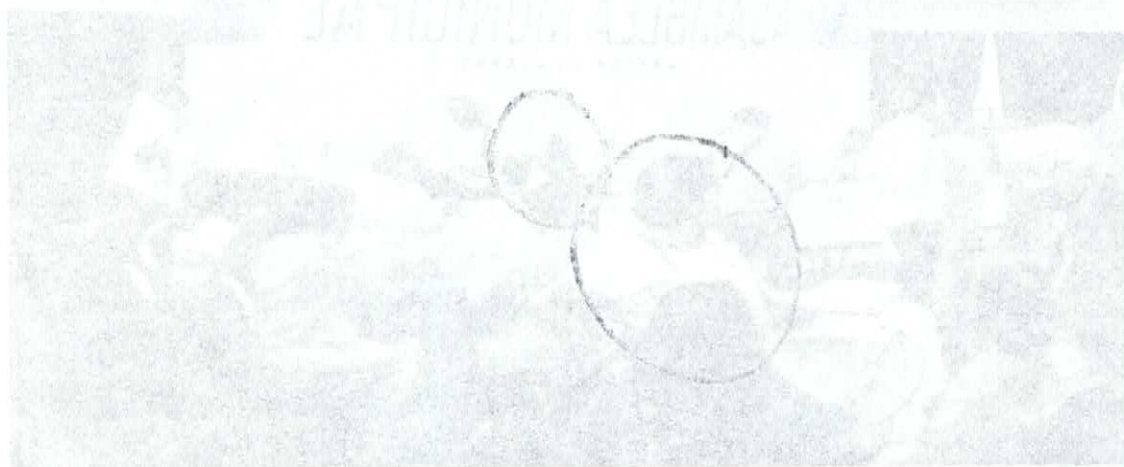
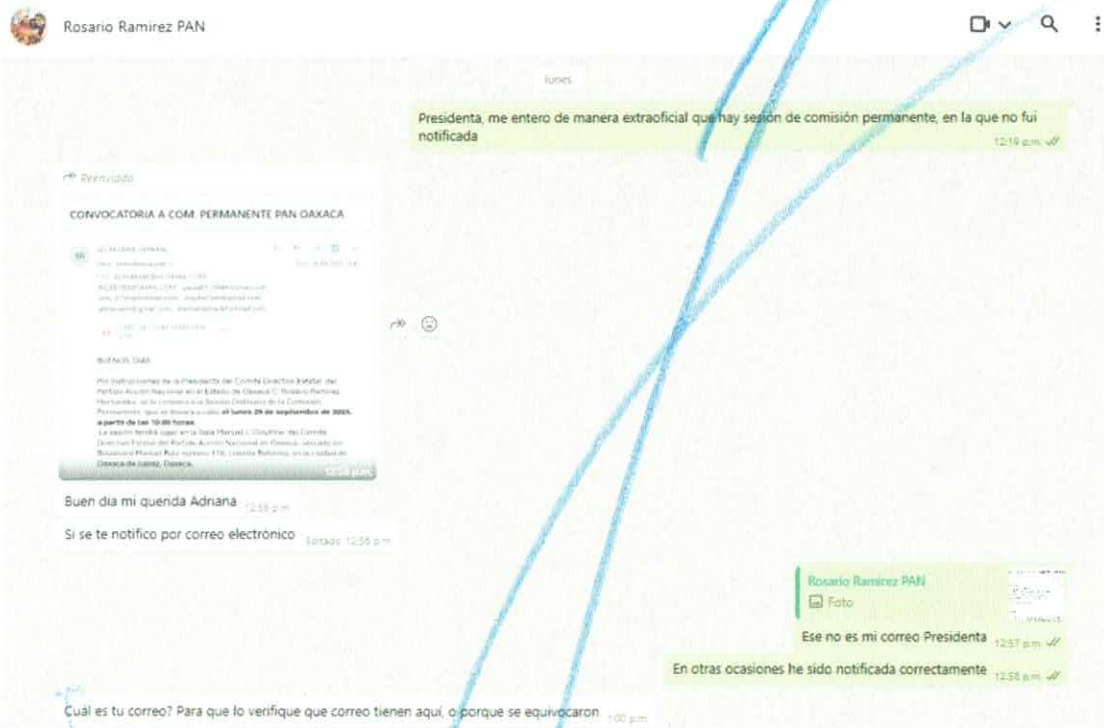


Imagen 2. La presidenta Rosalva Ríos y el secretario general adjunto en la asamblea municipal, el mismo día en que se celebró en la reunión.

Trabajo del Est.

Impresión de captura de pantalla enviada por Rosario Ramírez

Reconoce expresamente que no fui notificada de la sesión del 28 de septiembre de 2025, acreditando **omisión en la convocatoria** y obstaculización de mi derecho de participación política.



No corresponde a mi dirección de correo

CONVOCATORIA A COM. PERMANENTE PAN OAXACA

SG SECRETARÍA GENERAL
 Para: presidencia pan 2
 Cco: ALEFAMAR@HOTMAIL.COM;
 RICK6160@GMAIL.COM; paula81_09@hotmail.com;
 velo_8790@hotmail.com; maybel.bm@gmail.com;
 adrianajm@gmail.com; inematiaslop@hotmail.com

CONV. SES COM PERM PAN...
 132 KB

BUENOS DIAS.

Por Instrucciones de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca C. Rosario Ramírez Hernández se le convoca a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente que se llevará a cabo **el lunes 29 de septiembre de 2025, a partir de las 10:00 horas.**

La sesión tendrá lugar en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, ubicado en Boulevard Manuel Ruiz número 119, colonia Reforma, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Impresión de captura de pantalla enviada por Roberto Ramirez
Resolución expedida por el Tribunal de la Sala IV de la Corte de la
2012, acordada en sesión de la convocatoria, el día 18 de mayo de
participación política.

mi dirección de correo
No corresponde
tribunal electoral



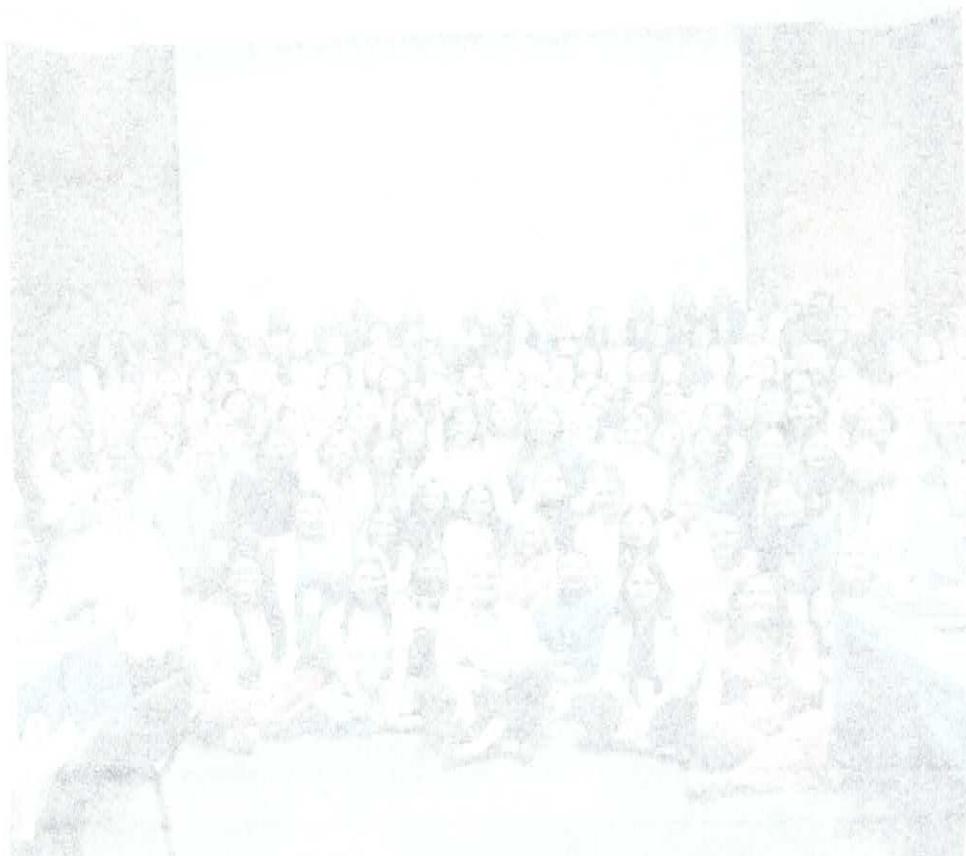
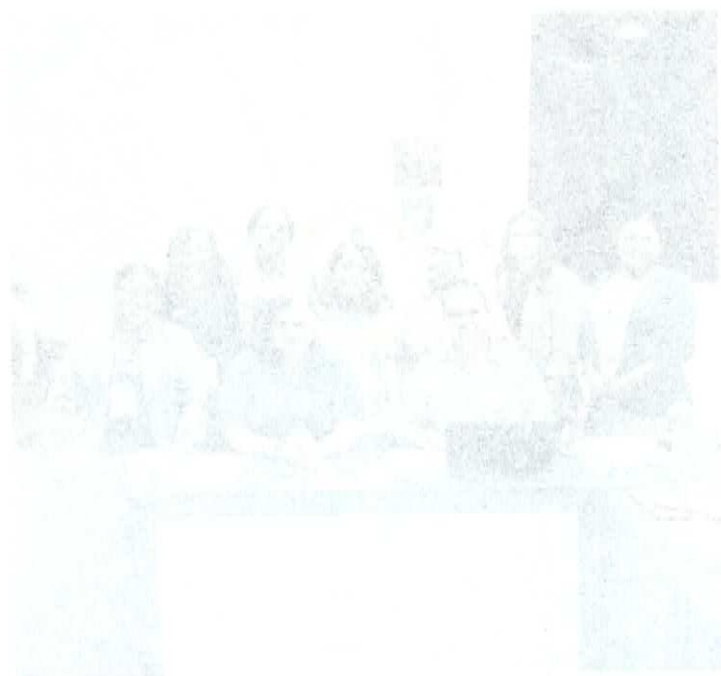
Documentos que acreditan mi participación en actividades partidistas y la Segunda Convención Nacional de Mujeres Panistas los días 29 y 30 de agosto de 2025

Sirven para demostrar la imposibilidad material de asistir a las sesiones del día 30 de agosto y la justificación válida de mis permisos.



Elaborado por el Comité Electoral de la Organización

Documentos que acreditan mi participación en actividades
participativas y la Segunda Convención Nacional de Mujeres
Panistas los días 29 y 30 de agosto de 2025
Sirven para demostrar la imposibilidad material de asistir a las sesiones del día
30 de agosto y la justificación válida de mis panistas.





ADRIANA JIMENEZ <adrianajmz87@gmail.com>

SEGUNDA CONVENCION DE MUJERES PANISTAS

1 mensaje

Convencion De Mujeres PAN <convenciondemujerespan@cen.pan.org.mx>

15 de agosto de 2025, 13:12

Estimada participante, como sabes, fuiste seleccionada para ser parte de la Segunda Convención de Mujeres Panistas por una reforma estatutaria con perspectiva de igualdad.

Te adjuntamos el programa de actividades, nos dará mucho gusto contar con tus valiosas propuestas.

¡Te esperamos!

Equipo PPM



2 adjuntos



image001.jpg
111K

 **Programa 2a Convencioën de Mujeres Panistas.pdf**
221K





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**



AA

**MESAS DE TRABAJO
“POR LA INCLUSIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”**

PROGRAMA

29 de agosto de 2025	
Horario	Actividad
18:00	Registro de las militantes representantes de cada Estado
18:30	Conferencia: Importancia de la perspectiva de igualdad en la vida interna de Acción Nacional. Joanna Felipe Torres
19:30	Explicación de la dinámica de la 2da. Convención de Mujeres Panistas
20:00	Cena

30 de agosto de 2025	
Horario	Actividad - Ponente
9:00	Registro de las militantes representantes de cada Estado
9:30	Toma de fotografía oficial
9:45	Inauguración de los trabajos de la 2ª Convención de Mujeres Panistas
10:00	Integración de las mesas temáticas de trabajo
10:30	Inicio de trabajo de las mesas temáticas
15:00	Comida
16:00	Continuación de sesión de trabajo de las mesas temáticas
19:00	Clausura de los trabajos.

Secretaría Nacional de PPM
Av. Coyoacán #1546 Col. del Valle
www.promocionpoliticadelamujer.mx

PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS

Horario	Actividad
18:00	Revisión de los trabajos realizados en la clase
18:30	Exposición de los trabajos realizados en la clase
19:00	Exposición de los trabajos realizados en la clase
20:00	Exposición de los trabajos realizados en la clase

Horario	Actividad
18:00	Revisión de los trabajos realizados en la clase
18:30	Exposición de los trabajos realizados en la clase
19:00	Exposición de los trabajos realizados en la clase
20:00	Exposición de los trabajos realizados en la clase



CONSTANCIA

La Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer
otorga la presente CONSTANCIA a:

Adriana Soledad López Jiménez

por haber participado en las Mesas de Trabajo por la Inclusión Política de las Mujeres.
Evento realizado los días 29 y 30 de agosto de 2025 en las instalaciones del
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en la Ciudad de México.

Adriana Aguilar Ramírez

Secretaría
Oaxaca

Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer

17

17

17



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2025

ACUSE

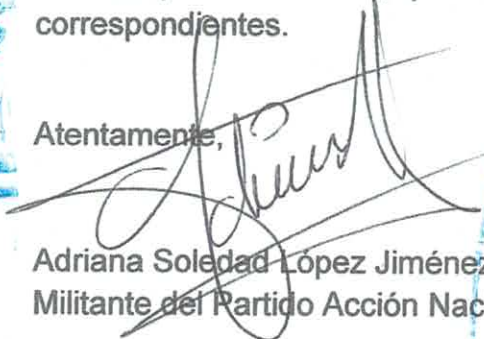
**C. SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA
PRESENTE.**

En mi carácter de militante del Partido Acción Nacional y en ejercicio de mis derechos partidistas, respetuosamente solicito se me informe por escrito los motivos por los cuales no fue celebrada la Asamblea Municipal de Cosolapa programada para el día 21 de septiembre de 2025.

Lo anterior, a efecto de contar con certeza respecto a las decisiones y circunstancias que llevaron a la no realización de dicha asamblea, en atención al principio de máxima publicidad y transparencia interna.

Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta en los plazos correspondientes.

Atentamente,


Adriana Soledad López Jiménez
Militante del Partido Acción Nacional



El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado.

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL
COMITE DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCION NACIONAL
PRESENTE

En el contexto de la reforma constitucional, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN) ha considerado la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación y seguimiento a los proyectos de ley que se encuentran en trámite en el Congreso de la Unión.

La presente es una copia de la minuta de la reunión que se celebró el día [fecha] en el [lugar], con la participación de los señores [nombres], quienes acordaron lo siguiente:

Se acuerda que el Comité Directivo Estatal del PAN, a través de su Secretaría General, mantenga un canal de comunicación constante con el Comité Ejecutivo del PAN en el Congreso de la Unión.

[Handwritten signature]
[Firma]

[Handwritten signature]
[Firma]